



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**GENERACIÓN: Mitigación de violencias de género por orientación sexual en el
ambiente escolar.**

Autora: Laura Quintana Castro

Tutora: Catalina Oidor

Facultad de Sociología, USTA

Bogotá D.C.

Octubre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.INTRODUCCIÓN	4
2.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
3. OBJETIVOS	12
3.1 Objetivo General	12
3.2 Objetivos Específicos	12
4.JUSTIFICACIÓN	12
5. ANTECEDENTES	14
5.1Representaciones sociales	14
5.2Hablemos de violencia de género por orientación sexual en las escuelas.	15
5.3 La importancia de la inclusión de la diversidad sexual en las escuelas.	17
5.4 Lo que piensan las y los docentes.	19
5.5 Otras perspectivas.....	21
6.MARCO TEÓRICO.....	22
6.1 (RE) CONSTRUYENDO EL GÉNERO DE “EL OTRO”. DIFERENCIA ENTRE SEXO Y GÉNERO.....	23
6.2 DIFERENCIA SEXUAL	25
6.2.1 Las mujeres como Otredad	25
6.2.2 Concepto de masculinidad	27
6.3 DIVERSIDAD SEXUAL.....	28
6.3.1 Identidad de género	29
6.3.2 Identidad Sexual: Proceso que articula sexo, deseo sexual y práctica sexual, y que deriva en actos performativos (Lamas, 2000)	29
6.3.3 Trans:	29
6.4 EXPRESIÓN DE GÉNERO:	31
6.5 ORIENTACIÓN DE GÉNERO	31
6.6 VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	33
6.6.1 Violencia Simbólica:	34
6.7 EDUCACIÓN	35
6.7.1 Proceso educativo	36
6.7.2 Currículo Oculto.....	38
7. MARCO METODOLÓGICO.....	40
7.1 Descripción de la muestra	42

8. RESULTADOS	44
9.CONCLUSIONES	71
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	73

1.INTRODUCCIÓN

Desde la imposición de roles del sistema patriarcal en el que se enmarca lo que debe ser un hombre y una mujer, y/o lo masculino y lo femenino, se normalizan conductas y acciones que logran diferenciar un grado significativo de dominación y subordinación en cada uno de los roles. Así pues, se establece, casi que implícitamente, una jerarquización en la que se le atribuye más poder a un rol que al otro, en este caso, al hombre y lo que se considera como masculino, permitiéndole ejercer dominación sobre lo femenino y produciendo hostigamiento, discriminación, violencia y vulneración de derechos, entre otros factores.

De este modo, la ruptura del binarismo hombre-mujer, masculino-femenino se realiza cuando una persona no se siente identificada con lo determinado para cada rol. Por lo tanto, es imprescindible comprender las diferencias enmarcadas en los roles y caracteres socio-sexuales entre el binarismo heteronormativo para entender el concepto de género y, asimismo, la violencia basada en género por orientación sexual por la cual pasan algunos estudiantes, por no generalizar que la mayoría, y diferentes actores LGBTI en el entorno escolar. Por tanto, se entiende que el género es una categoría que alberga múltiples aspectos de la vida social e individual de una persona, la cual se encuentra conformada -en el significado de sí misma- y determinada por contextos, razas, etnias, estratos socioeconómicos, edades, nacionalidades, etc., y que es un factor determinante desde el desconocimiento de su significado y reflejo en la cotidianidad, para la vulneración de derechos y de espacios seguros en el contexto escolar.

Por consiguiente, es de toda relevancia direccionar la atención a cada sujeto/a que se percibe o se define como LGBTI dentro de instituciones de educación básica y media -colegios-, en los cuales el bullying, el acoso, el hostigamiento y la violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género hace parte de la realidad escolar, que no siempre se refleja de la misma manera, sino que tiene múltiples formas y medios de mostrarse, y no está siendo tomada en cuenta de la manera que lo amerita.

Como consecuencia, esta monografía plasma un diagnóstico general de la situación actual de algunos colegios de Bogotá-Colombia, teniendo en cuenta la percepción de personas involucradas con los colegios sobre la diversidad sexual y a violencia por orientación

sexual en este contexto. A su vez, estas situaciones y casos mencionados por las y los participantes son comparadas con los estándares, normatividades y leyes estipuladas desde entidades públicas y gubernamentales para la prevención atención y manejo de este tipo de casos en el contexto escolar.

Si bien es cierto, en la actualidad sigue siendo un tabú y continúa siendo un problema el hablar sobre temas de género, diversidad sexual y orientaciones sexuales diversas, debido a que se generan barreras basadas por intereses y posturas religiosas, vivencias personales y comportamientos que han sido transmitidos, reproducidos y replicados entre generaciones, que imposibilitan un avance significativo en los procesos de inclusión de personas LGBTI en colegios.

Como parte de los resultados de la presente investigación, se evidencia que las y los estudiantes de colegios que se definen como LGBTI se sienten insegura/os en las aulas escolares, han sufrido algún tipo de discriminación, hostigamiento o violencia por su orientación sexual y se considera necesario establecer estrategias de prevención para esta problemática, así como también, realizar un acompañamiento riguroso, disciplinado y constante a los casos de violencia, entendiendo que la omisión de los mismos no son la manera adecuada para el manejo de estos.

2.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el marco de la construcción del Sistema Educativo colombiano, se establece en la Ley 115 de 1994 que la educación se define “como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes” y como parte de su función social, formar a personas colombianas en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia, según se instaure en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia. De este modo, para llevar a cabo esta función, las instituciones educativas crean un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y

llevar a cabo el proyecto educativo institucional (Ministerio de Educación Nacional, 2002), es decir, el currículo que, en su mayoría, reproduce y replica la educación tradicional en Colombia.

Cada currículo se encuentra establecido bajo diferentes estándares, es decir, una meta o medida que cada estudiante debe cumplir en diferentes áreas, grados o niveles. Sin embargo, implícitamente, dicho currículo no solo es visto de esta manera, sino que también es “la expresión pluridimensional del proceso de formación que se lleva a cabo en la institución educativa y constituye la más clara expresión del vínculo entre educación y sociedad” (del Basto & Ovalle, 2015), es decir, que resalta la relevancia de la educación no solo en el proceso formativo a nivel profesional o disciplinar, sino también en formación ética, política y moral para la vida y la convivencia en el ámbito de lo público.

Si bien es cierto, dentro del documento – el currículo-, se establece casi que un paso a paso de lo que las y los docentes deben hacer en las aulas escolares, los temas que se deben tratar, lo esperado por parte de los estudiantes de manera general y no individual, etc. Es un documento que plantea normas, comportamientos, define la ética y el comportamiento ético y con valores desde las áreas de conocimiento estipuladas “materias”, teoría que, en muchas ocasiones, no se refleja en la práctica. A esta falta de coherencia entre lo dictaminado en el currículo y las acciones realizadas durante todo el proceso escolar se le considera como currículo oculto; directrices “implícitas” que cohesionan especialmente a las y los estudiantes.

Es bastante común evidenciar en las instituciones educativas instrucciones que manifiestan y determinan la forma de vestir de cada una/o de la/os estudiantes, su corte de cabello, qué tipo de ropa es apropiada según su sexo -si es mujer, usa falda, si es hombre, pantalón-, el corte de cabello adecuado, la manera en cómo deben comportarse en sus relaciones interpersonales, demostraciones de afecto en público, etc., suponer prácticas, acciones y comportamientos como el *status quo* aceptado que no debe ser modificado o cambiado, aun cuando coadyuva a la reproducción de resultados -en los comportamientos- inapropiados como la discriminación, intimidación con la/el otra/o, conflictos, acoso, violencia, entre otros.

Uno de los sectores poblacionales que se ha visto afectado por este fenómeno en el entorno escolar es el sector LGBTI. En el “Estudio Nacional sobre Clima Escolar en Colombia 2016” se ejecuta la encuesta de clima escolar LGBT en Colombia 2016 realizada por Sentido y Colombia Diversa (2016), la cual es aplicada a 581 estudiantes de 13 a 20 años de edad, que aseguran ser lesbianas, gais, bisexuales, transgénero o con otra identidad de género diferente a la cisgénero, y que se encuentran inscritos en instituciones educativas de Colombia, en su mayoría, de Cúcuta y Bogotá. Como resultado se evidencia que el 67% de la población encuestada informó que se sintió inseguro/a en su colegio debido a su orientación sexual.

Cuando los/las estudiantes sienten inseguridad o incomodidad en su colegio, es posible que eviten zonas o actividades particulares donde se sientan menos acogidos/as o pueden optar por ausentarse. Por tanto, un clima escolar hostil puede incidir en la capacidad de un/a estudiante LGBT de participar e involucrarse plenamente en la comunidad escolar. Les preguntamos a los/las estudiantes LGBT si existían espacios particulares en el colegio que evitaran específicamente porque se sentían inseguros/as o incómodos/as. [...] evitan, con mayor asiduidad, los baños y las clases de educación física o los gimnasios (36.3 % y 23.2 % respectivamente). Una gran cantidad de estudiantes LGBT también reportó que evita vestuarios (17.1 %), campos o instalaciones deportivas de la institución (16.3 %) y la salida de colegio (15.0 %) porque se siente inseguro/a o incómodo/a. (Sentido & Colombia Diversa, 2016)

Como parte del currículo oculto, se evidencia la imposición de la “mejor” manera de expresión de género de acuerdo al sexo con el cual nació la persona, desde argumentos ideológicos religiosos o desde una concepción machista. Esto quiere decir que desde la imposición de roles del sistema patriarcal en el que se enmarca lo que debe ser un hombre y una mujer, y/o lo masculino y lo femenino, se normalizan conductas y acciones que logran diferenciar un grado significativo de dominación y subordinación en cada uno de los roles. Social y culturalmente, se establecen estereotipos los cuales se esperan ser cumplidos casi que con obligatoriedad. El ser, el sentir y el actuar se encuentran inmersos en la cotidianidad de la mujer y el hombre, y se establece un rechazo a todas las personas que

no cumplan su rol, genera controversia, discriminación y violencia – en cualquiera de sus presentaciones-.

“Mi colegio no deja que un estudiante desarrolle su personalidad y disponga de su cuerpo porque piensan que Dios se va a poner bravo.” Estudiante gay de 15 años, Casanare. (Sentiido & Colombia Diversa, 2016).

“En el colegio los niños me tratan mal porque dicen que soy la más fea y que nunca nadie se va a fijar en mí y por eso las niñas tampoco quieren acercarse a mí. Dicen que quiero ser niño, pero eso no es así. A mí me gustan las mujeres, pero soy mujer; eso no significa que yo quiera ser hombre y quiero que la gente entienda eso”. Estudiante lesbiana de 16 años, Boyacá. (Sentiido & Colombia Diversa, 2016).

La discriminación, acoso y violencia escolar por orientación sexual se ha convertido en uno de los temas de estudio e interés, relevantes en la actualidad, debido a que abarca diferentes aspectos como lo son: lo social, refiriéndose a los cambios efectuados en las relaciones interpersonales entre estudiantes, generado por el descubrimiento de su identidad sexual, lo cual causa la vulneración de su integridad y la percepción del ambiente escolar como un lugar inseguro; así mismo, el aspecto psicológico se encuentra afectado, debido a que la formación de su identidad se ve perjudicada por la presión social violenta en la que se forma, influyendo en la estabilidad emocional del estudiante; entre otros (Cornejo, 2018).

“No veo la razón por la cual tenemos que hablar de estos temas si es algo que no ha pasado. Es como hablar de suicidio cuando nadie se ha suicidado aquí” (Shirly. Orientadora de colegio público)

A nivel latinoamericano se ve reflejada la importancia de la violencia por orientación sexual diversa, puesto que, como es en el caso de Brasil, en el año 2012, el Grupo Gay de Bahia (GGB) expone en el informe anual de asesinatos homosexuales en el país, 338 casos documentados de asesinatos de gais, lesbianas y travestis en Brasil, lo cual equivale aproximadamente a un asesinato cada veintiséis horas. Por tal motivo, en 2012 Brasil fue considerado como el primer país en el ranking mundial de asesinatos homofóbicos, concentrando el 44% de ejecuciones en todo el planeta (Grupo Gay da Bahia, 2012).

A su vez, México presenta un análisis comparativo de muertes de Gais, bisexuales, hombres que tienen sexo con otros hombres, transexuales y varones heterosexuales. Dicha evaluación se realiza en casos documentados entre 1995-2012, concluyendo que las principales causas de muerte corresponden a: Muerte por acuchillamiento o apuñalamiento, el 34% de gais, bisexuales y hombres que tienen sexo con otros hombres; siendo este el porcentaje más alto entre los grupos evaluados, exceptuando que el 63% de hombres heterosexuales son asesinados a causa de disparos. Sin embargo, la población gay, bisexuales y travestis tienen los porcentajes más altos en otro tipo de causas de muerte violenta en dicho país (Boivin, 2015)

De igual manera, estadísticas de estudios realizados por Colombia Diversa demuestran que desde el año 2005 al 2017 se han encontrado 1,126 casos documentados de asesinatos de personas LGBTI, en donde el 63% de las muertes tienen una justificación ambigua y el 32% de los crímenes han sido por prejuicio hacia hombres gay; también, aproximadamente 274 víctimas oscilan entre 19 y 25 años y aproximadamente 53 víctimas se encuentran en el rango de edad de 13 a 18 años (Colombia Diversa, 2017).

Entre los casos más populares y viralizados en medios de comunicación, se encuentra el de Kim Zuluaga, mujer trans que en el año 2014 decidió iniciar su transición y asistir al colegio Iném José Felix Restrepo en Medellín con el uniforme femenino. Dicha situación generó desdén y un ambiente hostil en la institución educativa, generando rechazo hacia la estudiante y negando el acceso a las instalaciones del colegio y siendo fuertemente violentada por parte de la/os directiva/os del mismo al ser acusada como una “mala influencia para sus compañeros” (El Tiempo, 2021). Así pues, la estudiante procedió a remitir una tutela que perdió y, tras la negación de la misma, apeló y obtuvo el fallo a su favor. Allí se dictaminó que “el cumplimiento del orden y la disciplina en los establecimientos no es obligatorio si se vulnera otro derecho fundamental, en este caso, el libre desarrollo de la personalidad [...] Por tratarse de algo implícito de la persona, nadie ajeno debe inmiscuirse” (El Tiempo, 2021).

Así mismo, en el 2014 se presentó el escandaloso y polémico caso de Sergio David Urrego, joven gay que fue acosado, discriminado y violentado por diferentes actores (docentes y

directivos) del ambiente escolar donde realizaba sus estudios -Colegio Gimnasio Castillo Campestre-, debido a tener una muestra de afecto con su pareja. Dicha acción fue censurada por parte de los involucrados, se le obligó a asistir a un tratamiento psicológico y se abrió un proceso disciplinario en su contra por violar el manual de convivencia por supuestos actos obscenos, manifiesta la BBC Mundo (2015) y se le negó el acceso a sus clases hasta no finalizar dicho proceso. Cabe aclarar que este tipo de acciones no se realizaban para parejas heterosexuales del mismo colegio. Tras la persecución, hostigamiento y vulneración de su privacidad y su integridad, el implicado se suicida en agosto del mismo año. Este caso generó gran conmoción a nivel nacional y permitió que a nivel institucional se cuestionara sobre la importancia de la educación diversa y la protección y fomentación de la diversidad en los colegios, el cual debe ser verificado por parte del Ministerio de Educación Nacional para que se evidencie en los manuales de convivencia el respeto hacia la diversidad sexual.

Por otro lado, se encuentra el caso de José Manuel Echeverry ex estudiante del colegio José Félix de Restrepo Vélez, de Sabaneta (Antioquia), el cual se refiere a su época escolar como un mal recuerdo. José es un hombre trans que fue discriminado y violentado a sus 17 años en la institución educativa, lugar en la cual se sentía inseguro por la agresión que ejercían los directivos y docentes al enterarse de su transición. Las medidas tomadas por parte de estos consistían en obligarlo a usar el uniforme implementado para las mujeres y se negaban a llamarlo por su nombre actual, es decir que se referían hacia él con el nombre femenino. Además de esto, lo aislaron y no se le permitió acceder a clases grupales, situación que generó una gran depresión en el joven que no le permitía realizar acciones cotidianas como levantarse de la cama, comer o lavarse los dientes (El Espectador, 2021).

Teniendo en cuenta el panorama nacional e internacional de la discriminación y acoso escolar (Ruiz, 2016), se insiste en el estudio y desarrollo de políticas de inclusión en el ámbito escolar, debido a que “la Corte Constitucional considera que el acoso escolar puede causar la vulneración de múltiples derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. La dignidad humana, el derecho a la intimidad, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, entre otros” (Ruiz, 2016) y, “la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se encuentra preocupada por los altos índices de violencia que se registran contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), o aquellas personas

percibidas como tales, en el continente americano, y la ausencia de una respuesta estatal eficiente frente a dicha problemática” (CIDH, 2015)

Así pues, se entiende que niños y jóvenes actualmente se encuentran limitados a expresar sus emociones y su identidad sexual por normatividades sociales (Peioxoto, Fonseca, Almeida, Alemida, 2012), y que pueden verse expuestos a ser víctimas de acoso de manera fácil y continua (Crespo, 2016).

Según Olweus:

Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos. En esta situación se produce también un desequilibrio de fuerzas (una relación de poder asimétrica): el alumno expuesto a las acciones negativas tiene dificultad para defenderse y en cierto modo está desvalido frente a quienes lo hostigan” (1998)

Según un estudio realizado por el Ministerio de Salud (2013) sobre el Análisis de Situación de Salud de Poblaciones Diferenciales Relevantes, demuestra que el 78% de la población LGBTI (aunque no abarca todos los actores) se ubican en los estratos 0, 1, 2 y 3. Asimismo, la “discriminación sistemática se presenta cuando las condiciones socio-económicas y/o culturales existentes en un lugar específico” (Hernandez, 2016) y la aplicación de “La Declaración Ministerial de 2008 sugiere que los programas más eficaces de educación sexual no se deberían centrar solamente en la prevención de los embarazos adolescentes y de la transmisión de las ITS, sino también en mitigar las normas de género inequitativas y en expandir un diálogo abierto relativo a una sexualidad sana” (Unicef, 2016).

Que estas relaciones entre la escuela y la sociedad deben ser revisadas y problematizadas si se quiere avanzar en la comprensión de las limitaciones que hasta ahora ha evidenciado la escuela en el cumplimiento de dichas demandas sociales, ante todo, en la construcción de alternativas y posibilidades para que, desde la educación, se gesten oportunidades de transformación social orientadas a la inclusión, el reconocimiento y la justicia (del Basto & Ovalle, 2015).

Por consiguiente, la presente monografía pretende conocer cuáles son los casos de discriminación, acoso y/o violencia por orientación sexual y, a su vez, los procesos de inclusión de la diversidad sexual aplicados desde las políticas públicas y el marco normativo nacional en los colegios de Bogotá.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Analizar las formas de violencia basada en género por orientación sexual y los procesos de inclusión de la diversidad sexual en el entorno escolar distrital, teniendo en cuenta las políticas públicas y el marco normativo que acogen los procesos de inclusión del sector LGBTI en el ámbito escolar colombiano.

3.2 Objetivos Específicos

- Describir las formas en las que se refleja la violencia basada en género por orientación sexual en el contexto escolar y el manejo de los mismos brindado desde el colegio.
- Identificar los significados y percepciones que tienen los actores del colegio sobre la violencia basada en género por orientación sexual dentro del entorno escolar.
- Comparar los mecanismos de atención y prevención de las violencias basadas en género por orientación sexual en los colegios en contraste con lo estipulado en la política pública y el marco normativo colombiano que acogen los procesos de inclusión LGBTI escolar.

4.JUSTIFICACIÓN

En el año 2011 una estudiante de noveno grado nota que siente un gusto y atracción por una de sus amigas y que ese sentimiento solo había sido generado por uno que otro compañero. Al descubrir e indagar sobre ese sentir, se cuestiona y se culpa por ese cariño tan fuerte -y no precisamente de amistad- por una mujer ya que, durante toda su vida, su familia le ha inculcado que las mujeres deben estar con los hombres y viceversa, y que dos hombres o dos mujeres en una relación es completamente “asqueroso”, indebido y muy reprochable al

ser pecado. Adicional a esto, sus compañeros de salón se dan cuenta que el comportamiento con su amiga cambia e inicia una secuencia de momentos incómodos, insultos y rechazos porque aquella estudiante al parecer era lesbiana.

Ocho años después, dicha estudiante se acuerda de este suceso en su entorno escolar y se cuestiona si aún siguen ocurriendo estos casos en los colegios y si los mismos son visibilizados. Por lo cual, indaga e investiga sobre casos que hayan sido expuestos y se encuentra con diferentes investigaciones realizadas enfocadas en la discriminación, procesos de inclusión y de desconocimiento sobre temas de género por parte de la comunidad educativa, esto por razones personales, culturales, de crianza y tradición. Sin embargo, se evidencia que dichos estudios se realizan desde ramas como la psicología, comunicación social, derecho, entre otras, pero no desde una perspectiva sociológica. Adicional a esto, evidencia que una de las problemáticas más representativas en torno a la violencia de género por orientación sexual en los colegios se debe a que por el desinterés y desconocimiento en este tema, el personal docente y administrativo no cuenta con las bases y/o lineamientos adecuados para manejar asertivamente estos casos. Por tal motivo, se considera pertinente crear un protocolo de atención para casos de violencia de género por orientación sexual. Empero, desde la Secretaría de Educación Distrital, se encuentra la versión 4.0 del *Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos* de 2019, que en su momento se encontraba privada, es decir que no estaba al acceso de los colegios y que, en la actualidad, aún se desconoce dicho documento.

En consecuencia, la ausencia de investigaciones relacionadas con el diagnóstico, manejo y análisis de la violencia basada en género por orientación sexual desde una perspectiva sociológica, motivan este proceso de investigación, esperando ser el primer acercamiento global de la problemática que permita continuar con el proceso investigativo y de aplicación en el territorio, generando vínculos de confidencialidad y de ruptura de estereotipos al considerar que, por tratar temas de género, se influirá en la orientación sexual de las y los estudiantes.

5. ANTECEDENTES

El siguiente apartado busca hacer un recorrido por las diversas investigaciones que se han propuesto previamente tanto en Latinoamérica como en Colombia, dando cuenta de las definiciones conceptuales, objetivos, resultados y metodologías utilizadas para tener en cuenta sus hallazgos como una base conceptual del acercamiento a la problemática de interés.

5.1 Representaciones sociales

Si bien es cierto, el sistema actual sigue clasificando de manera binaria (hombre-mujer) a los individuos y los expone al control de toda su vida en general con base a dicha clasificación sin tener en cuenta las diversidades variadas en la sexualidad. Sin embargo, es claro que, desde la perspectiva de género, no se puede evidenciar como verdad absoluta que también su calificación jerárquica sea binaria (Butler, 2007). Esto quiere decir que, a pesar de que exista la perspectiva de género que cobija las diversidades sexuales, estas se encuentran determinadas desde una clasificación binaria, lo cual, no permite que sea completamente clara la diferencia entre géneros.

Ahora bien, los estereotipos “son creencias populares que se tienen sobre los rasgos, actividades y actitudes que son propias del hombre y de la mujer”. Esto condiciona en el desarrollo como individuo y en nuestra manera de actuar en sociedad, permeando el concepto generalizado de las diversidades sexuales y llevándolo desde una concepción homogénea entre hombre y mujer, por lo tanto, los estereotipos inician desde la comparación y la ofensa de un sexo con comportamientos del sexo opuesto (Caro & Fernández, 2010). Dichos estereotipos se ven inculcados socialmente desde los medios de comunicación, publicidad y medios masivos (Crespo, 2017)

En Villavicencio- Meta, Cortes (2011) identificó que las representaciones sociales de la identidad femenina están ligadas a características físicas tales como el cabello largo y la delicadeza, así como con el hecho de ser víctima de violencia; en identidad masculina se puede concluir que por historia de aprendizaje se relaciona con conductas agresivas y grotescas, de igual manera se rechazan conductas homosexuales y se naturaliza el hecho violento frente a las mujeres. La última categoría fue roles de género tradicionales para

mujeres y para hombres, donde se identifican elementos mantenidos a través de la historia como la idea de que las mujeres están encargadas del cuidado del hogar y los hombres deben trabajar y proveer económicamente a su familia.

La percepción de la diversidad sexual a partir de las representaciones que, a través del discurso, expresan los jóvenes identificó que las palabras “diversidad sexual” se encuentran íntimamente relacionadas con las palabras “gay” y “sexo”. Dado lo anterior, se permite afirmar que existe una concepción errónea de la diversidad sexual por otro lado se encuentran matices de discriminación ya que la palabra “gay” se relaciona con las palabras “cobarde” y “afeminado”. Por lo tanto, se puede concluir que el discurso de los jóvenes universitarios es dinámico y variable, lo cual, los autores mencionan que puede ser producto de los medios de comunicación, la sensibilización social y las políticas implementadas por el estado (Chávez, Zapata, Petzelova, & Villabuena, G., 2018).

Por lo cual, el impacto de roles y estereotipos de género y las opiniones de las y los jóvenes ante la diversidad sexual en la escuela, han demostrado que la educación afectivo- sexual desde un modelo de diversidad no ha estado presente en el sistema educativo y por ende se normalizan los insultos homofóbicos y agresiones verbales frente a las diversidades sexuales. Por otro lado, los estudiantes consideran que pueden ser víctimas de acoso en el ámbito escolar, aunque en muchas ocasiones, no se trate únicamente por su orientación sexual. A su vez, los jóvenes comienzan a construir una imagen de sí mismos sin algún tipo de estereotipos, a pesar de que socialmente no se conciba de la misma forma (Crespo, 2017).

5.2Hablemos de violencia de género por orientación sexual en las escuelas.

Ahora bien, lo que desde hace algunos años se ha llamado *bullying*¹ a dichas acciones de hostigamiento, violencia, acoso, burlas y ofensas, entre otras, han tomado forma conceptual y categórica al pasar de los años, y que, son meramente un reflejo de una relación de poder que conducen a situaciones de violencia, discriminación o rechazo (Sentiido & Colombia

¹ Dan Olweus brinda este nombre en 1973 a todo tipo de violencia efectuado en el ámbito escolar. Véase también en: <https://www.flexbot.es/bullying-ii-origen-tipos-acoso-escolar/#:~:text=Aunque%20el%20bullying%20parece%20haberse,violencia%20en%20el%20C3%A1mbito%20escolar.>

Diversa, 2016). Cada una de estas categorías también se enfoca en temas específicos como la gordofobia, la homofobia, discriminación, xenofobia, aporofobia, entre muchos otros, pero que, en el caso de Sentiido² y Colombia diversa³, se centran en el *bullying* por homofobia en colegios de Colombia. Es decir, por el acoso, hostigamiento y violencia sistemáticos contra estudiantes que se identifican o son percibidos como lesbianas, gays, bisexuales, trans u otras identidades de género.

Para identificar dicho tema, las organizaciones realizaron una encuesta virtual a nivel nacional a personas que se identifican como LGBTIQ+, entre los 13 y los 20 años que asistieron a instituciones educativas en el año 2015. La muestra fue de 581 personas que cumplen con los requisitos solicitados. La edad promedio de las personas encuestadas fue de 16 años y el 33,4% de la población es de Cundinamarca y Bogotá.

Dentro de sus principales resultados, se evidencia que algunas personas con identidades de género diversas o no normativas, no tienen claridad sobre los términos de gays, lesbianas, bisexuales, trans, y buscan encasillarse en categorías que actualmente no están aprobadas en la academia, esto, por no mencionar categorías que no conocen. Seguido a esto, un gran porcentaje poblacional de algunas regiones como Amazonia y Orinoquia, no participaron en dicha encuesta, teniendo en cuenta que el acceso a la tecnología y al internet mismo es reducido. Sin embargo, con la muestra poblacional se registró favorabilidad en representatividad, indicando que el *bullying* y el acoso escolar son una práctica recurrente en dicho espacio y que generan un sentido de inseguridad en la población LGBTIQ+. Además de esto, el acoso generó un declive académico en las personas que manifestaron ser víctimas de este suceso en las instituciones educativas, ocasionando la inasistencia a clases. Uno de los ejemplos es el de José Manuel Echeverry – caso comentado en el planteamiento el problema-.

Por otro lado, y no menos importante, se identifica que dentro de las instituciones educativas se encuentra el imaginario que NNJA no tienen la edad suficiente para poder

² Organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo contribuir a la disminución de prejuicios y discriminación de las mujeres y las personas LGBT, mediante el ejercicio de un periodismo creativo.

³ Organización sin ánimo de lucro que se enfoca en el reconocimiento y defensa de los derechos LGBTIQ+ en Colombia

identificarse como personas LGBTIQ+. Situación que discrimina completamente la diversidad sexual en las escuelas y fomenta la lógica heteronormativa. Así mismo,

En cuanto al uso de los canales para denunciar el acoso escolar y la violencia, menos de la mitad (40.6 %) de los/las estudiantes denunciaron incidentes al personal de la institución educativa. Y de ese número de estudiantes que reportó haber denunciado, casi la mitad (48.2 %) de los estudiantes consideraron que el personal respondió con eficacia (muy eficaz o algo eficaz) a sus denuncias de victimización. Esto no sólo demuestra que los/las estudiantes LGBT son víctimas de acoso, sino que no existe confianza para presentar denuncias por parte de la mayoría de estudiantes LGBT (59.4 %), y que los que denuncian, sólo aproximadamente la mitad encuentran una respuesta eficaz por parte de la institución (Sentiido & Colombia Diversa, 2016).

Esto demuestra que, pese a los decretos y normas ya establecidas, los escándalos mediáticos en las instituciones educativas y las controversias como las del caso de Sergio Urrego, las instituciones se niegan a generar estrategias y mecanismos de atención adecuada e inmediata a todos los casos de acoso y/o violencia por orientación sexual diversa.

5.3 La importancia de la inclusión de la diversidad sexual en las escuelas.

Las escuelas como institución secundaria de enseñanza y aprendizaje a nivel social, no se reconocen únicamente en este sentido, sino que también, son la entidad que promueve conocimientos y valores en la formación del estudiante como persona; fomentan la tolerancia, el respeto y la afectividad, conocimientos acerca de la sexualidad y su diversidad, entre otros aspectos (España, 2015).

Natalia Salas y Margarita Salas (2016) proponen tres corrientes fundamentales que justifican la importancia de la inclusividad y la no discriminación en el torno educativo y promueven la pronta atención de la diversidad sexual en las escuelas. Estas corrientes son: primero, el movimiento de educación para todos; segundo, el reconocimiento de las personas como sujetas de derecho y, tercero, los movimientos de integración e inclusión.

La educación para todos es una responsabilidad que tiene la humanidad para impartir conocimientos a las generaciones venideras y a todos aquellos que quieran adquirir estos conocimientos, con el fin de educar para el desarrollo de una conciencia común, conocimientos y habilidades que permitan crear un ambiente sociocultural más saludable y equitativo, no solo en el ambiente escolar chileno sino también en sus hogares (Salas & Salas, 2016).

El reconocimiento de las personas como sujetas de derecho se evidencia en políticas públicas educativas internacionales, latinoamericanas y nacionales (chilenas en el caso del trabajo planteado por Salas y Salas), que exponen la necesidad del conocimiento frente a la conciencia de identidades y aquellas que son excluidas. Entre dichas políticas se encuentran citadas por Salas y Salas 2016: “la Conferencia Mundial de Educación para Todos (UNESCO, 1990); el Marco de Acción del Foro Mundial de Educación para Todos (UNESCO, 2000); la Declaración de Cochabamba (OREALC/ UNESCO, 2001); y la Declaración de la Habana (UNESCO, 2002), y en Chile, más recientemente, la Ley de Inclusión Escolar (MINEDUC, Ley 20.845, publicada el 8 de junio de 2015) y la Ley de No Discriminación (SEGE-GOB, Ley 20.609, publicada el 24 de julio de 2013)”.

Por lo tanto, es importante la participación de todo el estudiantado que puede llegar a sufrir tipos de acoso o exclusión no solo por discapacidades o necesidades especiales, ya que el espacio de inclusividad en el entorno académico debe ser apto para todo tipo de población y debe prever cualquier tipo de discriminación por orientación sexual o identidad de género en el entorno educativo (Salas & Salas, 2016).

Adentrados en la exclusión y discriminación, Peixoto, Fonseca, Almeida y Almeida (2012) exponen la poca relevancia e importancia que se ha dado en el ámbito escolar y familiar al bullying de género y a la homofobia, sin embargo, se concibe a la escuela como “uno de los lugares privilegiados en la construcción de la identidad individual y de los valores que forman la identidad colectiva”; por lo tanto, se reconoce la importancia de la educación basada en la diferencia y la diversidad, la cual coadyuva a fomentar el respeto por los derechos humanos y la dignidad de los estudiantes, contrarrestando la discriminación y combatiendo los prejuicios y la desinformación, y fomenta la construcción de una sociedad integral, respetuosa y equitativa.

A pesar de que la escuela es una institución que tradicionalmente ha sostenido diferentes premisas como la disciplina y el conservadurismo en la formación de “ciudadanos ideales” y la homogeneización de los cuerpos (Castelar, 2011), se demuestra la relevancia, no solo nacional sino global, de hablar de “Educación para Todos” como meta mundial. Sin embargo, dentro de las aulas se conciben diferentes posturas que, por una parte, pueden servir como medio para que fluya la ejecución del proyecto, como también, existen las posturas que lo limitan.

“En la actividad pedagógica los centros [educativos] utilizan dos caminos básicos de actuación. Por una parte, los educadores, como expertos morales, facilitan pautas culturales de valor y ayudan en el uso de los procedimientos de la conciencia moral en el trabajo de las tutorías y de otros programas transversales. Y, por otra, plantean la organización de la escuela desde un punto de vista formativo, como ámbito de participación activa y de ejercitación democrática” (Campo, Fernández y Grisaleña, 2005, p. 124).

5.4 Lo que piensan las y los docentes.

A través de la revisión de los contextos escolares se identificó el papel fundamental que tienen los educadores como formadores integrales de los menores, por esto se hizo una revisión de la postura que tienen los docentes sobre la diversidad sexual y las diversas formas de abordarlo. Para esto se retomó la investigación realizada por Castelar y Lozano (2018) en la cual se realizó la caracterización de la diversidad sexual y de género en la escuela por medio de entrevistas a docentes de una institución pública de Cali. En esta investigación a través del análisis de los relatos de los formadores, se evidencia la preocupación del cuerpo docente frente a la diversidad sexual, ya que la identifican como una problemática actual, aun así, su postura es agresiva y su discurso es rígido y se basa en el modelo binario de género femenino o masculino, si hay algo más se rechaza y es tildado como en contra de la uniformidad y los principios básicos de la institución.

Así mismo, se identifica que la existencia de las formas de diversidad sexual no son una garantía de respeto ni aceptación (Castelar y Lozano, 2018) así pues, se propone la comprensión de este fenómeno desde los contextos social y psicológico, donde se afirma la

dificultad que existe alrededor de la propia aceptación de la diversidad sexual y la formación de la identidad de género por la presión social dada en los espacios donde se desenvuelven los menores.

De igual forma, Souza, Cantera, Silva y Santos (2016) comprendieron y explicaron las diversas percepciones que tienen los docentes sobre la diversidad sexual en los contextos escolares a través de entrevistas realizadas al profesorado. Como resultado, los docentes identifican dificultades en la formación como profesionales, ya que no se prepara para manejar casos de inclusión. Por lo tanto, afirman la relevancia de esta formación.

Por otro lado, se enmarca como problemática la fuerza que tienen las creencias religiosas y los valores morales impidiendo una buena educación a la inclusión; así pues, los docentes sugieren generar estrategias para favorecer la formación para la inclusión, entre estas está la unión de toda la comunidad escolar para crear y ejecutar estrategias para abordar la problemática, por esto se requiere erradicar prejuicios y tabúes por medio de eventos, conferencias y actividades (Souza, *Et al*, 2016).

Con las diferentes sugerencias dadas por los profesores en la investigación hecha por Souza, et al (2016) se encontró que al ser un fenómeno que no solo se está viendo en Latinoamérica, se han desarrollado diversas propuestas para formar a los docentes con la intención de brindar las herramientas necesarias, para favorecer su ejercicio profesional, entre estas se revisó la propuesta hecha por Salas y Salas (2016) donde se aborda la problemática en Chile, y se observa que Hyson, Biggar y Morris (2009) citado por Salas y Salas (2016) destacan la relevancia que tiene la formación de los futuros docentes, ya que afirman la necesidad que se ve en la actualidad de generar un aprendizaje crítico, positivo y duradero, que esté capacitado para intervenir en temáticas de inclusión. Por otro lado, diferentes autores (Darling-Hammond y Bransford, 2005; Hyson, Biggar y Morris, 2009; Hyun, 2001 citados

por Salas y Salas, 2016) indican que los futuros profesores y profesoras necesitan tener la capacidad, formación, habilidad y actitud para crear espacios democráticos donde se generen planes de estudio incluyentes, sensibles a las diferencias.

5.5 Otras perspectivas.

Es necesario analizar diversas perspectivas existentes relacionadas con la diversidad sexual no solo desde la forma de abordar estudiantes diversos, sino familias diversas como es el caso de la propuesta hecha por Arrial y Neves (2016) quienes identifican la existencia de familias diversas en contextos escolares favorecedora de la visión de la diversidad familiar y permite abrir el panorama de inclusión, así mismo se afirma la importancia de la escuela como una institución marcada por el rol social como es propuesto por Castelar y Lozano (2018) quienes afirman que el contexto escolar es un espacio de aprendizaje no solo académico sino social, donde se forman las creencias y principales prejuicios, así pues es un espacio que favorece la formación de la personalidad y la identidad.

El contexto académico al ser un primer espacio de formación multicontextual, está involucrado en la formación de la identidad de los menores que ven este espacio como su realidad y el mundo en el que interactúan por esto la fundación EDE (2016) se interesó en comprender las diferentes opiniones, actitudes y comportamientos ante la diversidad afectiva, sexual y familiar y las identidades de género en un contexto escolar, en este caso encontró la fobia, que fue definida como una situación de acoso o discriminación que tiene diferentes formas de ser evidenciada como lo es la cognitiva, afectiva y conductual, en cualquiera de sus modalidades afecta y rechaza a la comunidad LGBTI y está movilizadora por prejuicios, lo más interesante en estos conceptos mencionados era que la juventud a pesar de identificarse a sí mismos como personas abiertas a aceptar la diversidad mostraban conductas homofóbicas frente a la diferencia.

Por esto, según lo encontrado por la fundación EDE (2016) se puede entender la conductas homofóbicas como lo propone Castelar (2011) quien afirma que la violencia y la homofobia es generada desde el lenguaje y es formada a través de patrones culturales que normalizan estas prácticas y creación de estereotipos, de igual forma se identificó la necesidad de formar a los menores en la comprensión de los significados de orientación e identidad de género ya que hay desconocimiento frente a estos conceptos.

De igual forma, se presenta un acercamiento a la diversidad sexual y de género desde una perspectiva “Queer”, con el fin de reconocer su lugar en el cambio cultural que se le exige

en la escuela, reconociendo que se debe pensar en Educación como lo que conlleva a un encuentro con otro, reconociendo la vulnerabilidad que implica la minimización de las condiciones de precariedad en las que se produce el encuentro con el otro; que la escuela es un reto amplísimo, en tanto que educar podría operar como un proyecto centrado en el reconocimiento de nuestra fragilidad como seres humanos, junto con otras entidades centradas en el apoyo a lo humano (Castelar, 2011).

Por lo tanto, teniendo como base la información recopilada de los trabajos anteriormente mencionados sobre investigaciones realizadas en el ámbito escolar, se evidencia el vacío conceptual de la definición de “inclusión educativa” y su aplicación práctica en el contexto educativo, denotando la importancia y existencia de la inclusión por diversidad sexual y no por discapacidades. Además de esto, se evidencia la importancia de establecer mecanismos efectivos para el fortalecimiento de las estrategias de atención por violencia, acoso y discriminación por orientación sexual diversa y de género en los colegios.

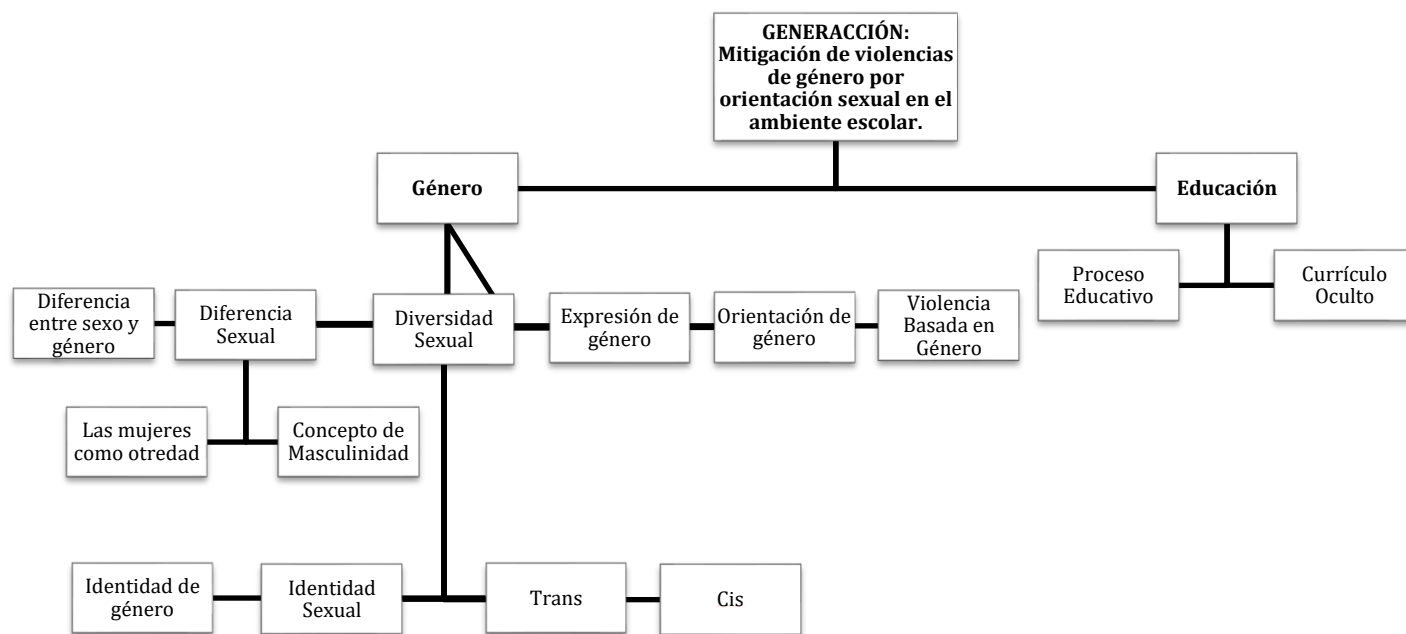
Es decir, que el proyecto que se presenta en este documento, seguirá lineamientos retomados por otros autores como la perspectiva o postura de los actores involucrados, sin embargo, el complemento que se busca realizar es que los actores involucrados en la investigación, apliquen e interioricen protocolos de inclusión educativa en la educación diversa según el contexto en el que se encuentren inmersos; así como también, que la creación de dichos protocolos se encuentre basada en las políticas públicas Colombianas y normas establecidas, desde un aspecto más específico como lo es el contexto escolar de los dos colegios.

6.MARCO TEÓRICO

En el presente documento se considera que la complejidad social que se atribuye a los temas de género se basa por el desconocimiento y la confusión que genera la definición del término. Por lo tanto, es pertinente entender la diferencia del sexo y del género, aplicándolo también a la importancia del reconocimiento del cuerpo ajeno como la otredad y cómo a partir de esta se entienden las diversidades sexuales que irrumpen en la educación tradicional, generando violencias, discriminación, acoso y otro tipo de acciones que vulneran la integridad y derechos humanos de las personas que se apartan de la

heteronormatividad. Así pues, es relevante comprender la reproducción del orden social a través del sistema educativo, el cual, en muchas ocasiones, avala y permite que se realicen estas acciones violentas -y forman parte de quienes ejercen la violencia-.

En síntesis, el siguiente mapa conceptual expone las categorías y subcategorías que se desarrollan en el presente marco conceptual:



6.1 (RE) CONSTRUYENDO EL GÉNERO DE “EL OTRO”. DIFERENCIA ENTRE SEXO Y GÉNERO.

Si bien es cierto, diferentes estudios sociológicos y antropológicos definen la otredad, refiriéndose a quienes son diferentes, marginadas y que se encuentran al margen de las culturas hegemónicas, por esto, en el siguiente apartado se tendrá en cuenta desde la postura de la antropología feminista, en la que se busca entender el papel de las mujeres como “el otro”. Sin embargo, la simbolización que se pone en el cuerpo de “el otro” se encuentra basada en el sexo para comprender lo que se entiende como propiedad de cada cual. Esto quiere decir que, tanto para hombres y para mujeres, el reconocimiento de “el

otro” se atribuye al otro sexo y se determina que “lo masculino” es “lo propio” de los hombres y “lo femenino” es “lo propio” de las mujeres (Lamas, 2000).

Ahora bien, es importante tener en cuenta que la sexualización de los cuerpos produce una simbolización se encuentra mediada por una cultura y un contexto determinado. Así pues, se entiende que el sexo se refiere a lo biológico, en las diferencias que presentan los cuerpos de los seres humanos desde lo anatómico y que llevan a romper con la limitación de una división binaria (macho y hembra) por la variedad de intersexualidades existentes. Mientras que género se refiere al conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres (Lamas, 2000).

La Organización Mundial de la Salud –OMS- el concepto de género hace referencia a las características de las mujeres y los hombres basadas en factores sociales. Es decir que, como lo menciona la Organización de las Naciones Unidas – Mujeres, una sociedad determinada en un tiempo, espacio y contexto específico, establece las funciones, características, acciones, comportamientos, atributos y roles; también las relaciones e interacciones entre ambos sexos, y con personas del mismo sexo, en cada etapa de sus vidas -niñez, juventud, adultez y vejez, y las oportunidades que a estos se le asocian según si se “es” mujer y hombre. Esto aprendido desde el proceso de socialización y entendiendo que las características de los mismos son cambiantes y específicas según lo determinen la época y el contexto. En pocas palabras, el género es parte de un contexto sociocultural (ONU MUJERES, s.f.).

Por ende, tras la asignación de roles, social y culturalmente, se establecen estereotipos los cuales se esperan ser cumplidos casi que con obligatoriedad. El ser, el sentir y el actuar se encuentran inmersos en la cotidianeidad de la mujer y el hombre, y se establece un rechazo a todas las personas que no cumplan su rol, genera controversia, discriminación y violencia –en cualquiera de sus presentaciones-. Es aquí donde se enmarca el imaginario de superioridad, poder y dominio sobre una o un grupo de personas que se alejan de lo socialmente establecido.

La investigación, reflexión y debate alrededor del género han conducido lentamente a plantear que las mujeres y los hombres no tienen esencias que se deriven de la biología, sino que son construcciones simbólicas pertenecientes al orden del lenguaje y de las representaciones. Quitar la idea de mujer y de hombre conlleva a postular la existencia de un sujeto relacional, que produce un conocimiento filtrado por el género (Lamas, 2000).

6.2 DIFERENCIA SEXUAL

6.2.1 Las mujeres como Otredad

La diferencia sexual fue un concepto empleado por la escuela lacaniana desde el psicoanálisis y considera que la determinación sexual se encuentra en el inconsciente. Sin embargo, la academia feminista incorpora el término bajo la interpretación de “diferencia de sexos” (Lamas, 2000).

Las feministas que hablaban de “diferencia sexual” subrayaban la existencia de algo específico de las mujeres en virtud de su ser sexual y su función materna. Diversas investigadoras iniciaron una búsqueda para registrar esa “Otredad” o “diferencia” que es lo femenino [...] Si bien analizar la situación de mujeres y hombres requiere comprender el género, es decir, las creencias, costumbres y tradiciones sexistas, homófobas y machistas que se encuentran insertas en la cultura; también se debe entender que en el ser humano lo subjetivo juega un papel determinante. (Lamas, 2000).

Por consiguiente, la diferencia sexual nunca es sencillamente una función de diferencias materiales que no estén de algún modo marcadas y formadas por las prácticas discursivas (Butler, *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, 2002). En este sentido, el concepto “sexo” cumple una función normativa y reguladora de la producción y reproducción de cuerpos funcionales a “trabajos” específicos y cuya fuerza reguladora se manifiesta en el poder de los cuerpos que controla. Es decir que, el sexo es una construcción ideal que se materializa a través de tiempo mediante la reiteración de las normas estipuladas (Butler, 2002).

Las cuestiones que estarán en juego en tal reformulación de la materialidad de los cuerpos serán las siguientes: [...] (4) una reconcepción del proceso mediante el cual un sujeto asume, se apropia, adopta una norma corporal, no como algo a lo que, estrictamente hablando, se somete, sino, más bien, como una evolución en la que el sujeto, el "yo" hablante, se forma en virtud de pasar por ese proceso de asumir un sexo; y (5) una vinculación de este proceso de "asumir" un sexo con la cuestión de la identificación y con los medios discursivos que emplea el imperativo heterosexual para permitir ciertas identificaciones sexuadas y excluir y repudiar otras. Esta matriz excluyente mediante la cual se forman los sujetos requiere pues la producción simultánea de una esfera de seres abyectos, de aquellos que no son "sujetos", pero que forman el exterior constitutivo del campo de los sujetos (Butler, 2002).

En efecto, lo abyecto hace referencia a todo aquello que se encuentra al límite, «las zonas “invivibles” e “inhabilitables”» de la vida social de todas aquellas personas que no “gozan” una posición jerárquica alta, pero que es necesaria dentro de la esfera de los sujetos. Es decir que este genera una posición temible y de repudio para los cuerpos sexuados que generan dominación. Dicho repudio es indispensable en la construcción del sujeto, ya que, sin este, no podría emerger. Es la zona de peligro en la cual no puede caer.

Las mujeres nunca pueden «ser», según esta ontología de las sustancias, justamente porque son la relación de diferencia, lo excluido, mediante lo cual este dominio se distingue. Las mujeres también son una «diferencia» que no puede ser entendida como la mera negación o el «Otro» del sujeto ya siempre masculino (Butler, 2007).

De este modo, la jerarquización en la que se le atribuye más poder y dominación a un cuerpo que al otro, en este caso, al hombre y lo que se considera como masculino, sobre lo femenino y/o lo abyecto (la otredad), requiere que se describa brevemente la concepción de la masculinidad y las repercusiones sociales que el concepto implica dentro de la socialización entre los hombres y las mujeres, y hombres con otros hombres, para comprender con mayor claridad la reproducción de este orden social en el cual las mujeres o, mejor, lo femenino, no tiene cabida.

6.2.2 Concepto de masculinidad

En el siglo XVIII -por no mencionar que antes sin datos estadísticos-, bajo los estándares culturales de lo que es un hombre, las mujeres eran consideradas como lo diferente e inferior que cuenta con menos raciocinio que un hombre. Así pues, la definición de hombre y masculinidad es incorporada tradicionalmente y se convierte en verdad absoluta, y que, a pesar de que existen – según Connell (1995)- cuatro tipos de masculinidad, siempre predominará la masculinidad hegemónica. Dicha definición se construye a partir de las descripciones esencialistas de “actividad” que suponía en los hombres -contrario a la pasividad como característica de lo femenino- y de los rasgos de la construcción de la vida de los hombres desde lo socio-cultural como norma, esto obviando que las personas se encuentran categorizadas en cualquiera de las dos opciones, hombre o mujer (Connell, 1995).

- A. Masculinidad hegemónica:** Hace referencia a la legitimidad del sistema patriarcal, donde los hombres blancos, cisgénero, heterosexuales con participación activa en lo público, tienen la posición dominante en la sociedad (Connell, 1995. Pp.12). Sus expresiones se basan en la violencia, la virilidad, la fuerza, la contención de emociones, proveedor económico, entre otras (Fuller, 2018)
- B. Masculinidad subordinada:** Referido a todos aquellos hombres con comportamientos establecidos como “femeninos” y que, en su mayoría, su identidad y orientación sexual no corresponde a la heteronormativa (Connell, 1995. Pp. 13).
- C. Masculinidad por complicidad:** Hombres que se reconocen como heterosexuales que no son precisamente el estereotipo de hombre hegemónico, pero que responden a los comportamientos de masculinidad hegemónica desde los postulados patriarcales, legitimando por aprendizaje o presión social. (Connell, 1995. Pp. 14)
- D. Masculinidad marginada:** Las diferencias sociales y demográficas son reconocidas. Sin embargo, se encuentran en el nivel más bajo de la jerarquía establecida por la masculinidad hegemónica (Connell, 1995. Pp. 15).

Cabe aclarar que posterior a las definiciones dadas por Connell, se habla de masculinidades teniendo en cuenta que no solo existen la hegemónica, la subordinada, por complicidad y

marginada, sino que, debido a la interseccionalidad, la masculinidad se encuentra atravesada por otros aspectos que influye en que exista también la masculinidad negra, la obrera, entre otras (Connell & Messerschmidt, 2021).

En suma, la asignación de roles social y culturalmente, se establecen estereotipos los cuales se esperan ser cumplidos casi que con obligatoriedad. El ser, el sentir y el actuar se encuentran inmersos en la cotidianeidad de la mujer y el hombre, y se establece un rechazo a todas las personas que no cumplan su rol – el otro-, genera controversia, discriminación y violencia – en cualquiera de sus presentaciones-. Es aquí donde se enmarca el imaginario de superioridad, poder y dominio sobre una o un grupo de personas que se alejan de lo socialmente establecido. Por lo tanto, el repudio de lo abyecto, de la otredad, permite realizar un contraste entre ambos, en el cual, se establece un límite y forma al sujeto bajo la identificación de lo inaceptable que, en el caso de los hombres, corresponde a lo que no pueden hacer (Fuller, 2018).

Es precisamente la operación de repudio la que permite definir cuáles son los rasgos masculinos y visualizar la masculinidad como una identidad fija y estable. De este modo, lo abyecto actúa como un agente activo que amenaza al sujeto con la pérdida de su identidad —en este caso masculina— y lo fuerza a reafirmar constantemente sus límites (Fuller, 2018).

La masculinidad existe en contraste con la feminidad
(Connell R. , 1995).

6.3 DIVERSIDAD SEXUAL.

Ahora bien, teniendo en cuenta la relevancia de la hegemonía masculina en la abyección de lo femenino, como otredad, y el repudio a todas las representaciones de la zona invivible, es adecuado presentar el concepto de diversidad sexual, el cual permite comprender el papel de las sexualidades no heteronormativas, dentro de un contexto social de marginación y segregación al ser parte de lo inaceptable y lo que infringe la normal de la identidad fija y estable. Por lo tanto, se reconoce como diversidad sexual a todas aquellas sexualidades que se alejan de la heteronormativa.

Durante varias décadas, pensadores freudianos marxistas como Reich, Fromm y Marcuse reinterpretan lo que Freud consideró perversidad polimorfa, planteando

que su control educativo es una práctica de opresión sexual (que debía enfrentarse a través de una “revolución sexual”). Dicha línea de pensamiento, que inspiró las revueltas de fines de los años sesenta, es una de las bases del surgimiento de los movimientos feminista y gay, y de sus contrapartes académicas. Una revuelta en el bar transexual de Stonewall en Nueva York, un 28 de junio de 1969, contra los abusos policiales, marca el inicio de un movimiento gay no dispuesto a aceptar concesiones, y que se ha ido globalizando en los últimos 30 años. Actualmente, este movimiento reconoce la diversidad en su interior, y se autodenomina LGBTI (lésbico-gay-bisexual-transgénero-intersex) (Cáceres, Talavera, & Mazín, 2013).

Así pues, para entender la diversidad que acoge este concepto, son mencionados a continuación⁴:

6.3.1 Identidad de género

Entendiendo que la construcción de lo femenino y lo masculino se encuentra permeado por la cultura, la identidad de género se refiere a la contradicción de la prescripción cultural y de los *habitus*⁵ de la masculinidad y feminidad (Lamas, 2000). De este modo, inicialmente la identidad de género es un proceso de heterodesignación y de autonombramiento que se le atribuye a la persona según su sexo biológico, es decir que, es impuesto socioculturalmente, aunque este también puede ser construido por el/la individuo/a.

6.3.2 Identidad Sexual: Proceso que articula sexo, deseo sexual y práctica sexual, y que deriva en actos performativos (Lamas, 2000)

6.3.3 Trans:

Apuesta o construcción de identidad política, donde las personas asumen, se construyen y auto determinan como trans para hablar de la experiencia de tránsito entre los sexos y el género, la que se constituye en una propuesta cultural y política frente a la opresión de los

⁴ El orden de los conceptos es basado en la organización de los mismos en “La Base de la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de las Personas de los Sectores LGBTI” (Alcaldía Mayor de Bogotá; Secretaría Distrital de Planeación., 2019)”

⁵ “Sistemas perdurables y transponibles de esquemas de percepción, apreciación y acción, resultantes de la institución de lo social en los cuerpos” (Bourdieu, 1996). La cultura, el lenguaje, la crianza, inculcan en las personas ciertas normas y valores profundamente tácitos, dados por “naturales”. El *habitus* reproduce estas disposiciones estructuradas de manera no consciente, regulando y armonizando las acciones. Con esto hace referencia a que el *habitus* se convierte en un mecanismo de reproducción o transmisión de las estructuras sociales y mentales, encarnando la forma de la actividad de la sociedad (Lamas, 2000).

sistemas sexo-género hegemónicos (Alcaldía Mayor de Bogotá; Secretaría Distrital de Planeación., 2019).

6.3.3.1 Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (Al ser o estar siendo Mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales (Alcaldía Mayor de Bogotá; Secretaría Distrital de Planeación., 2019).

6.3.3.2 Travesti: Son aquellas que gustan de presentar de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos.

6.3.3.3 Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político (Alcaldía Mayor de Bogotá; Secretaría Distrital de Planeación., 2019)

6.3.3.4 Transgénero: Las personas transgénero se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente se asigna a su sexo de nacimiento, y quienes, por lo general, sólo optan por una reasignación hormonal —sin llegar a la intervención quirúrgica de los órganos pélvicos sexuales internos y externos— para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

6.3.4 Cisgénero: Cuando la expectativa social del género de la persona se alinea con el sexo asignado al nacer (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

6.4 EXPRESIÓN DE GÉNERO:

Hace referencia a las formas en cómo se expone el género en el exterior del cuerpo. Puede hacerse con la manera de vestir, de hablar o con accesorios que se usan. Es decir que, las expresiones de género son el resultado de las identidades de género. Como diría Butler:

En la medida en que las normas de género (dimorfismo ideal, complementariedad heterosexual de los cuerpos, ideales y dominio de la masculinidad y la feminidad adecuadas e inadecuadas, muchos de los cuales están respaldados por códigos raciales de pureza y tabúes en contra del mestizaje) determinan lo que será inteligiblemente humano y lo que no, lo que se considerara «real» y lo que no, establecen el campo ontológico en el que se puede atribuir a los cuerpos expresión legítima (2007).

6.5 ORIENTACIÓN DE GÉNERO

Dirección del deseo erótico o afectivo entre las personas, en función de su sexo o género. La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por pares de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la opción de mantener relaciones íntimas y sexuales con otros u otras (Alcaldía Mayor de Bogotá; Secretaría Distrital de Planeación., 2019), tales como:

- 6.5.1 Heterosexualidad:** La heterosexualización del deseo exige e instaura la producción de oposiciones discretas y asimétricas entre «femenino» y «masculino», entendidos estos conceptos como atributos que designan «hombre» y «mujer»
- 6.5.2 Homosexual:** Gusto, atracción erótica/afectiva por el mismo sexo o género.
- 6.5.3 Lesbianas:** Mujer que se siente atraída erótica y/o afectivamente por otra mujer.
- 6.5.4 Gay/ gais:** Hombre que se siente atraído erótico afectivamente hacia otro hombre. Es una expresión alternativa a “homosexual” (de origen médico).
- 6.5.5 Bisexual:** Capacidad de una persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo

género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

6.5.6 Intersexual: Persona que nace con los dos sexos y puede reflejarse con dos genitales físicos o, en su defecto, no presenta ninguna alteración física. La intersexualidad no siempre es inmediatamente evidente al momento de nacer, algunas variaciones lo son hasta la pubertad o la adolescencia y otras no se pueden conocer sin exámenes médicos adicionales (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

6.5.7 Queer: Movimiento político que se encuentra ligado a proyectos democráticos radicales antiesencialistas y anti hegemónicos, que critica el sujeto unitario homosexual (lesbiana- gay) y se basa en una identidad sexual estática que contribuye a la normalización y homogenización del sector LGBTIQ en la cultura heterosexual (Duque, 2010). Esto quiere decir que el movimiento Queer refuta las categorías identitarias tradicionales.

6.5.8 Asexual: Orientación sexual de una persona que no siente atracción erótica hacia otras personas. Puede relacionarse afectiva y románticamente. No implica necesariamente no tener libido, o no practicar sexo, o no poder sentir excitación (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016)

En síntesis, para Butler la orientación sexual, la identidad sexual y la expresión de género son el resultado de una construcción-producción social, histórica y cultural, y por lo tanto no existen papeles sexuales o roles de género, esencial o biológicamente inscritos en la naturaleza humana (Duque, 2010). Esto quiere decir que, lo masculino y lo femenino no se encuentran regidos por lo biológico, sino que, en realidad el género se expresa mediante el proceso existente entre la recepción de conceptos y significados culturales que son transformados e innovados de manera voluntaria (Lamas, 2000).

Por consiguiente, entendiendo, *grosso modo*, la diversidad sexual que abanica la sociedad y que gracias a múltiples luchas han generado visibilidad de este sector poblacional, no se debe desconocer que siguen siendo foco de atención para perpetrar múltiples actos

violentos en su contra, ya que, como se ha mencionado a lo largo del documento, la diferencia en un mundo heteronormativo no tiene cabida.

6.6 VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

En la lógica de la normalización del machismo⁶, la dominación del hombre y de la masculinidad hegemónica hacia lo femenino, la instauración de la legitimidad del abuso de poder, de la fuerza y la autoridad son causales de las trasgresiones, discriminación y violencias a las personas involucradas y entendidas como “frágiles”. De este modo, la violencia puede darse por acción u omisión, y genera daño físico o psicológico al(a) otro(a); lo que quiere decir que es una forma de control que inhibe la libertad y dignidad de quien la padece. Se da en un contexto de desequilibrio de poder en donde el receptor vive atemorizado y totalmente sometido a las órdenes del ejecutor (González, 2014)

El empeño obstinado de este texto por «desnaturalizar» el género tiene su origen en el deseo intenso de contrarrestar la violencia normativa que conllevan las morfologías ideales del sexo, así como de eliminar las suposiciones dominantes acerca de la heterosexualidad natural o presunta que se basan en los discursos ordinarios y académicos sobre la sexualidad. (Butler, 2007)

Esto quiere decir que, se le denomina “violencia de género” por cuanto hunde sus raíces en las relaciones de género dominantes de una sociedad, como resultado histórico del desequilibrio de poder y es importante señalar que este tipo de violencia se ejerce normalmente en relaciones de jerarquización entre géneros a partir de las cuales una persona se siente en superioridad sobre otra y aprovecha esta condición para maltratar y transgredir (Ministerio de Justicia).

Por otro lado, se debe tener claridad en cuanto a que la violencia de género no solo se refiere a la violencia visible como lesiones físicas, sino que también abarca la violencia invisible, es decir, la que se basa en lo simbólico y psicológico e implica inequidad en el ámbito político, social, y económico, y a la violencia cultural constituida por los discursos que justifican el trato desigual.

⁶ Ideología que defiende y justifica la superioridad y el dominio del hombre sobre la mujer; exalta las cualidades masculinas, como agresividad, independencia y dominancia, mientras estigmatiza las cualidades femeninas, como debilidad, dependencia y sumisión (Moral & Ramos, 2016)

6.6.1 Violencia Simbólica:

Las diferencias entre los sexos suponen unas lógicas de oposición que se reproducen culturalmente, se apropian como hechos naturales y son expresados de diversas maneras, por lo cual no se puede tomar conciencia fácilmente de la relación de dominación que está en la base, y que aparece como consecuencia de un sistema de relaciones independientes de la relación de poder (Lamas, 2000). Sin embargo, Bourdieu (1996) analiza dicha realidad construida y la manera en la que se simboliza la oposición entre hombre-mujer -y que, en el presente texto, el análisis incluirá a personas LGBTI- en el cual muestra la forma en que se efectúa la diferencia sexual en las esferas sociales desde la distinción entre lo masculino y lo femenino. La manera como las personas aprehenden esa división es mediante las actividades cotidianas imbuidas de sentido simbólico, es decir, mediante la práctica cotidiana (Lamas, 2000).

De este modo, el orden social masculino se encuentra lo suficientemente arraigado, culturalmente, que no es cuestionado, sino que más bien, es legítima la estructura de dominación impartida por la jerarquización dada a lo masculino y de estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes. Estas estructuras cognitivas se traducen en “esquemas no pensados de pensamiento” en *habitus* (Lamas, 2000).

Bourdieu (1996) enriquece la definición de *habitus* de Mauss y plantea que son “Sistemas perdurables y transponibles de esquemas de percepción, apreciación y acción, resultantes de la institución de lo social en los cuerpos”. También amplía el concepto clave de *habitus*, como una “subjetividad socializada”, y con él se refiere al conjunto de relaciones históricas “depositadas” en los cuerpos individuales en forma de esquemas mentales y corporales de percepción, apreciación y acción. La cultura, el lenguaje, la crianza, inculcan en las personas ciertas normas y valores profundamente tácitos, dados por “naturales”. El *habitus* reproduce estas disposiciones estructuradas de manera no consciente, regulando y armonizando las acciones. Así el *habitus* se convierte en un mecanismo de retransmisión por el que las estructuras mentales de las personas toman forma (se encarnan) en la actividad de la sociedad (Lamas, 2000).

Por consiguiente, surge la violencia simbólica como mecanismo opresor sumamente eficaz precisamente por la introyección que las personas hacen del género (Bourdieu, Respuestas por una antropología reflexiva., 1996) y parte de su esencialidad es que es impartida desde la dominación masculina, que puede desconocer a personas cuya identidad sexual -e identidad de género- estén en contravía de la prescripción cultural.

En conclusión, la discriminación, el rechazo y la segregación son unas de las tantas formas con las cuales se violenta simbólica y psicológicamente a mujeres y a personas LGBTI en la sociedad con la concepción ético-moral de lo correcto y lo incorrecto, por el *habitus* y la somatización de las relaciones en torno a la dominación. Por lo cual, es pertinente resaltar la educación como uno de los focos de reproducción de este fenómeno, el cual refleja la violencia simbólica tras la imposición de significados e imposición de los mismos como legítimos, disimulando las relaciones de fuerza y poder (Bourdieu & Passeron, 1972).

6.7 EDUCACIÓN

La educación cumple un papel fundamental en las dinámicas sociales, ya que, por medio de esta, se genera la transmisión cultural entre generaciones, permitiendo así, la reproducción de prácticas y costumbres en las esferas sociales, que en un sentido idealista, busca promover igualdad y conseguir una sociedad justa y el desarrollo social, pero se evidencia que en la escuela triunfan más las clases medias y altas y fracasan más las clases bajas, por lo que la escuela parece más bien reproducir las desigualdades existentes y legitimarlas (Fernández, 2003). Así pues, “toda acción pedagógica es objetivamente una violencia simbólica en tanto que imposición, por un poder arbitrario, de una arbitrariedad cultural” (Bourdieu & Passeron, 1972).

De este modo, para vencer las resistencias de las formas culturales antagónicas, el sistema escolar necesita recurrir a la violencia, violencia simbólica, que puede tomar formas muy diversas e incluso extraordinariamente refinadas —y por tanto más difícilmente aprehensibles—, pero que tiene siempre como efecto la desvalorización y el empobrecimiento de toda otra forma cultural, y la sumisión de sus portadores (Bourdieu & Passeron, 1972).

Según Durkheim, todos los centros educativos son una forma de acción colectiva, en la cual se crea un conjunto de creencias y de sentimientos comunes que posibilitan la constitución de un sistema que crea conciencia colectiva (Simbaña, Jaramillo, & Vinueza, 2017), por ende, la educación debe responder a las necesidades de la sociedad con la finalidad de mejorar la calidad de vida. Por consiguiente, la formación individual debe estar encaminada a las demandas del sistema social, ya que “la educación perfeccionará destrezas y competencias que permitan a los individuos indagar en soluciones a los problemas de la sociedad. Cuando se rompe esta solidaridad, la cohesión se deshace y surge una enfermedad social y educativa” (Simbaña, Jaramillo, & Vinueza, 2017). Es decir que, la transmisión y reproducción cultural es dada desde la educación que, como los categoriza Durkheim, es un fenómeno social en el que se dan procesos de poder y de control social. De este modo, Durkheim entiende la educación como la acción coercitiva de un hecho social que “moldea” la sociedad con base en pautas determinadas y sin que la persona tenga plena conciencia de ello (Riccetti, 2012).

Por consiguiente, se deduce que la escuela opera a través de las relaciones de poder de las clases dominantes reproduciendo las lógicas de la dominación mediante la violencia simbólica, imponiendo jerarquías y ocultando la realidad de las relaciones sociales.

6.7.1 Proceso educativo

La acción pedagógica se ejerce sobre los sujetos en dos vías: la primera desde la educación primaria, que es establecida por la familia y se encarga de preceder el capital cultural y la postura que se debe tomar frente a esta y, como segundo punto, la educación secundaria, entendida como la que educación impartida por las instituciones, en este caso la escuela, la cual se encarga de hacer eficaz la diferenciación de las funciones y caracterizaciones preexistentes de los sujetos y que son de naturaleza social. De este modo, la escuela sanciona las diferencias como si fuesen netamente académicas o escolares y contribuye en la reproducción de la estratificación social, legitimándola e instaurándola como un hecho natural y no social (Bourdieu & Passeron, 1972).

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende que existe una diferencia entre el sistema educativo y el sistema de enseñanza, debido a que, el sistema de enseñanza es una parte del

sistema educativo, es decir que, este último abarca todos los procesos de socialización y el sistema de enseñanza comprende funciones educativas que no se enfocan únicamente en las instructivas, esto es, los mecanismos que educan en una sociedad (Fernández, 2003). Por lo tanto, el análisis del sistema educativo resulta más efectivo para comprender la reproducción del orden social de y en los individuos.

La reproducción en el sistema educativo se encuentra determinada por la existencia de los docentes y la escuela, entendidos como sistema legitimante de autoridad y que son reconocidos como tal por quienes serían los “subordinados”. Es, por tanto, que al ser un solo sistema, la relación de autoridad es complementada entre docentes y escuela, siendo la escuela el agente que legitima las acciones de autoridad y los docentes quienes la reproducen, no de manera autónoma y carismática como se cree que es, sino bajo una dominación implícita dentro del sistema que tiene como función enseñar, pero que, paralelamente, define lo que es legítimo de aprender (Bourdieu & Passeron, 1972).

De este modo, el sistema de enseñanza institucionalizado debe las características específicas de su estructura y funcionamiento la producción y reproducción de las condiciones institucionales que se convierten necesarias para la reproducción de la arbitrariedad cultural, la cual contribuye a la reproducción social (Bourdieu & Passeron, 1972). Esto quiere decir que, cuando la acción pedagógica es ejercida por una institución, esta debe producir condiciones institucionales que reproducen el *habitus* cultural, así como el desconocimiento de este acto, contribuyendo en la violencia simbólica impartida por la acción pedagógica al imponer significaciones como legítimas, que a su vez, permiten generar autonomía relativa de la escuela para disimular las relaciones de fuerza que determinan la acción ya que, sin esto, la intención de dominación y poder efectuados por la escuela serían evidentes e irrumpirían con la intención de su cometido (Bourdieu & Passeron, 1972).

Por tanto, la escuela como institución y principal exponente del sistema educativo, no permite reconocer a los individuos como seres autónomos e individuales, sino que, encubre las funciones sociales, tanto de la misma escuela, como de múltiples referentes sociales y agentes de socialización en contextos determinados. Así mismo, en coherencia con las relaciones sociales, la escuela y la cultura, se establece claridad frente a los mecanismos

mediante los cuales actúan los condicionamientos sociales y la interiorización dada de estos por parte de las y los docentes, así como de las y los estudiantes, en las que se condicionan las relaciones mediante las instancias culturales (Bourdieu & Passeron, 1972).

Finalmente, se deduce que la escuela es la principal reproductora de la cultura y la estructura social mediante estrategias pedagógicas, en las que se resalta una clase dominante que debe mantener un status social y condiciones de privilegios, mientras que paralelamente, se encuentra la clase dominada que busca adquirir capital cultural mediante reconocimientos académicos. Es decir que, por medio de la escuela, se transforman los privilegios de clase como una realidad normalizada desde las violencias simbólicas que se denomina como éxito escolar (Ávila, 2005).

6.7.2 Currículo Oculto

Teniendo en cuenta la complejidad de la reflexión en el sistema educativo sobre las polémicas, situaciones cotidianas y la falta de garantías y apoyos de entidades estatales, surgen múltiples dinámicas en el entorno educativo que hacen un llamado al análisis de la relación entre el sistema educativo y los acontecimientos de las esferas sociales, para comprender el funcionamiento de las conexiones entre el currículo explícito y oculto de las instituciones educativas, entendiendo que, este último, cumple un papel relevante en la configuración de significados y valores de los que el colectivo docente y alumnado no acostumbra a ser plenamente conscientes (Torres, 1998).

Si bien es cierto, el sistema educativo mantiene relaciones estrechas con otras esferas sociales que generan un vínculo entre ellas a tal punto en el que algún hecho que repercute en una, llega a afectar en las demás. Es por esto, que la reproducción del orden social desde el sistema académico se encuentra reflejado en el currículo, donde se establece la política educativa, pero sin alejarla de las relaciones sociales que mantiene con las esferas sociales. Por consiguiente, la política educativa no puede ser comprendida de manera aislada, descontextualizada del marco socio histórico concreto en el que cobra auténtico significado (Torres, 1998).

La jerarquización intelectual se vuelve cada vez más evidente y establece a las y los docentes un rol en el que solo ella/os son quienes tienen el conocimiento, mientras que las y

los estudiantes no, por lo cual, estos últimos necesitan de sus docentes y de múltiples materias para llegar a adquirir ese conocimiento y reconocimiento social como parte de su éxito y de capital cultural. Sin embargo, para adquirir dicho conocimiento se establecen estrategias metodológicas que limitan y condicionan los recursos, ocasionando dependencia y ausencia de pensamiento crítico en las y los estudiantes y clasificándoles como ignorantes, también acostumbrándoles a no generar cuestionamientos sobre las prácticas, demandas y obligaciones de docentes y de quienes lideran o administran las instituciones.

Como parte del resultado, se imposibilita la transformación de la realidad que genera una pérdida de confianza en la autonomía, control y definidor del propio destino de la persona, en donde se establece una temporalidad fija donde las personas desfavorecidas lo seguirán siendo en un futuro, con el fin de conseguir el beneficio de la clase dominante.

Los grupos sociales y gobiernos conservadores y tecnocráticos van a intentar en todo momento favorecer la creación y recreación de un discurso científico e ideológico que justifique y legitime la necesidad de su destino como grupo dirigente. Por lo mismo, a la hora de proponer y razonar sus modelos educativos tratarán de elaborar todo un marco teórico y unos prototipos de prácticas que nunca lleguen a alterar de forma sustancial el mantenimiento de las actuales estructuras de esa sociedad (Torres, 1998)

Las clases desfavorecidas serían todas aquellas que salen de las dinámicas conservadoras y normativas en la sociedad, por lo cual, la alteración de de prácticas y prototipos debe ser mitigada por la clase dominante, con el fin de mantener el control y la dominación en su posición jerárquica. Es por tal motivo que, en el contexto escolar, las y los estudiantes con orientaciones sexuales diversas –diferentes a la heterosexual- son foco de atención para la ejecución y aplicación de acciones violentas que, en su mayoría, generan culpabilidad en ella/os por no ser “igual” a las demás personas. Así mismo, se evidencia que la institución absorbe cualquier intento de renovación, de ruptura o de rebelión, y los convierte en una forma de afianzamiento, para prolongar su repetición de modo indefinido (Bourdieu & Passeron, 1972).

7. MARCO METODOLÓGICO

Teniendo en cuenta que las múltiples maneras de ser y existir en sociedad se encuentran determinadas por diferentes factores como la cultura, la posición geográfica, política y económica, entre otras, y que son un reflejo de la expresión de imaginarios, códigos y símbolos de la experiencia en el ámbito público y privado, de la conducta, dinámicas y forma de relacionarse humana es pertinente realizar un análisis de los procesos de construcción simbólica colectiva desde la reproducción cultural de la realidad concebida en los colegios con respecto al tema central de la investigación que es el de la violencia por orientación sexual -violencia basada en género- en las y los actores involucrados en este espacio académico.

Por tanto, esta monografía se desarrolla bajo el tipo de estudio comprensivo en el que se analizan e interpretan los significados de situaciones, comportamientos y acciones en las personas involucradas en los colegios. Así mismo, se acompaña de una metodología mixta, es decir, tanto cuantitativa como cualitativa, en donde lo cuantitativo se entiende como “la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (Sampieri, 2010, pág. 4), y el cualitativo como “la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Sampieri, 2010, pág. 4).

Desde la metodología cuantitativa se realiza una encuesta conformada por 36 preguntas, las cuales se dividieron en tres bloques. En primera medida, se tiene el bloque de identificación sociodemográfica de las y los participantes, el cual brinda un panorama general sobre el perfil de los mismos y así limitar la encuesta para que personas que no cumplieran con los requisitos mínimos, no pudiesen continuar resolviéndola y evitar mayor porcentaje de sesgo. El segundo bloque se enfocó en identificar las percepciones sobre la diversidad sexual y la orientación sexual, así como las formas de violencia por orientación sexual, identidad y expresión de género, lo cual contribuye a resolver los objetivos específicos 1 y 2. Finalmente, en el bloque tres se analizan los procesos de inclusión en los colegios, tomando como base lo establecido en la Ley 1620 de 2013, la Ley 1752 de 2015 o Ley

Antidiscriminación, la Sentencia T-478 y la Política Pública LGBTI; esto dando respuesta al objetivo específico número 3.

La encuesta fue dirigida a estudiantes activos mayores de 12 años, administrativo/as, orientadora/es, docentes, egresados de no más de dos años, y otro tipo de actor relacionado activamente con los colegios y que no haya sido mencionado anteriormente. Es importante aclarar que las y los egresados no deben superar más de dos años de haberse graduado, debido a que para esta monografía es esencial el trabajo institucional que se realizó hasta 2019 desde diferentes entidades públicas, como por ejemplo los protocolos de atención de casos de violencia por orientación sexual, identidad y expresión de género -los cuales son expuestos en los resultados-, ya que es un documento clave para el avance estratégico en los colegios para la atención de estos casos. Por lo tanto, es pertinente conocer el panorama reciente de los colegios teniendo como base este documento. Adicionalmente, se identifica que los roles que participaron activamente en la encuesta fueron estudiantes, docentes y egresada/os.

Ahora bien, para la ejecución de las entrevistas, se tuvo en cuenta dentro de la encuesta una opción en la cual las y los participantes indicaban si querían o no profundizar en los temas tratados en la encuesta. Se da de este modo, teniendo en cuenta que la encuesta fue online y no permitía tener contacto o comunicación directa con las personas encuestadas. De este modo, 11 personas indicaron estar interesadas en realizar la encuesta, pero tan solo 9 concretaron la cita para realizarla.

La entrevista fue semiestructurada y tenía como base 20 preguntas relacionadas a las de la encuesta, ya que, la intención de esta era conocer a profundidad la percepción de las y los participantes sobre la diversidad sexual, la orientación sexual, la opinión sobre la violencia basada en género por orientación sexual, los casos de personas LGBTI que hubiesen sido violentadas, discriminadas u hostigadas por su orientación sexual, identidad y/o expresión de género y las acciones del colegio frente a los casos mencionados anteriormente. Esta se lleva a cabo de manera virtual, permitiendo que las personas decidieran encender o no las cámaras, decir sus nombres o mantener el anonimato. La entrevista se llevó a cabo con 5 estudiantes, 3 docentes y una egresada.

Finalmente, esta investigación se rige bajo el paradigma de la teoría de género, que si bien, se remonta a diferentes estudios y teorías feministas, únicamente se tienen en cuenta para entender la relación enmarcada sobre los roles y estereotipos de género y el papel que cumplen en la esfera pública y privada, para entender la influencia que estos tienen en la violencia ejercida hacia otros géneros y a personas con orientaciones sexuales diversas. Es decir que, se tiene en cuenta el activismo de la diversidad sexual de los años setenta, en el cual se pierde la justificación del ideal de la heterosexualidad como ley absoluta en el relacionamiento humano que se emplea como herramienta de dominación hacia el sexo femenino dentro del sistema patriarcal (Siles & Delgado, 2014).

7.1 Descripción de la muestra

Tras múltiples complicaciones para la aplicación de esta investigación, se realiza una encuesta digital para que diferentes personas relacionadas con colegios pudiesen responderla según sus perspectivas y vivencias. Por tal motivo, no se existía un dato o cifra exacta del alcance que esta pudiese tener. Es decir que se lleva a cabo por medio del muestreo o probabilístico por conveniencia, que se refiere a que no se conoce la probabilidad que tienen los diferentes elementos de la población de estudio de ser seleccionados. En este caso, la muestra se encuentra disponible en el tiempo y periodo establecido de la investigación (Espinoza, S.F)

Así pues, el enlace de la encuesta se comparte por medio de redes sociales, voz a voz y entre recomendaciones y se evidencia que, del universo de las encuestas, el 60% son mujeres y el 40% hombres, de los cuales el 59% indican que su género es el femenino, el 38% corresponde a masculino, el 2% es no binario y el 1% no sabe o no responde. En lo que respecta al rango de edades, la encuesta fue enfocada a adolescentes (de 12 a 18 años), a jóvenes y adultos jóvenes (de 14 a 28 años), según lo categoriza el Ministerio de Salud y Protección Social en las etapas del ciclo de vida⁷. Por tanto, el 21% de los encuestados manifiestan tener de 12 a 15 años de edad, el 32% oscilan entre los 16 y 19 años de edad, el 4% tienen entre 20 y 23 años, así como el 10% manifiesta tener entre 24 y 27 años y, por último, el 33% indica que tiene 28 o más años de edad. Así mismo, se identifica que

⁷ Véase en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>

Por otro lado, las personas encuestadas habitan en estratos de 1 a 5 de la ciudad de Bogotá, encontrándose el 6% en el estrato 1, el 42% habitan en estrato 2, el 42% en estrato 3 y el 10% manifiesta que vive en estrato 4 y 5. Paralelamente, el 49% de la población son estudiantes de los cuales el 31% se encuentra cursando grado 11, el 27% cursan noveno, el 18% son de décimo grado, el 11% so de grado octavo y el 13% restante se encuentran entre sexto, séptimo y doceavo grado. Así mismo, el 28% de la población cumplen el rol de docente en los colegios y, desde el imaginario, se espera que las y los docentes de asignaturas como ciencias sociales y humanidades sean quienes tenga mayor representación en responder cuestionarios de esta índole, sin embargo, se evidencia que, en su mayoría, docentes de matemáticas, lengua castellana, educación física y artística, son quienes participaron activamente en la encuesta. Así mismo, en menor cantidad, docentes de humanidades e inglés, ciencias naturales, tecnología, ciencias sociales, preescolar y música, también brindaron su respuesta y opinión.

Adicionalmente, hubo participación de 3 personas que no quisieron manifestar el rol que cumplen en el colegio y de 17 egresados, de los cuales se tuvo que descartar a 11, debido a que se graduaron de bachilleres hace más de dos años. Para esta investigación no se tienen en cuenta participantes que se hayan graduado antes de 2020, debido a que, se tiene en cuenta el informe presentado a finales del 2019 por GLSEN y Todo Mejora de “Una crisis global en el clima escolar: Perspectivas sobre estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y queer en América Latina” (Kosciw, Ph, & Zongrone, 2019), el cual realiza un contraste de múltiples encuestas del clima escolar para personas LGBTI en diferentes países de América Latina, y da pie para un nuevo avance y adaptaciones estructurales en los colegios con el fin de fortalecer los procesos de inclusión en los mismos posterior a su publicación.

De este modo, el total final de encuestados es de 81, de los cuales el 56% tiene relación con colegios públicos, el 37% forma parte de colegios privados y el 7% indican que forman parte de otro tipo de colegio como mixto -mitad privado y mitad público-. Asimismo, se identifica que el 41% de estas instituciones se ubican en estrato socioeconómico 3, el 38% en estrato 2 y el 10% están en barrios estrato 4; el restante se ubica entre el estrato 1, 5 y 6.

Cabe resaltar que la encuesta se realizó bajo la protección de información y datos de quienes participaron, guardando el anonimato de las mismas y brindando la información previa frente a la naturaleza y objetivos de la presente monografía. Así mismo, para las encuestas de menores de edad se realizó el debido asentimiento informado firmado por personas a cargo y/o responsables de las y los menores, y para quienes quisieran, podrían mantener el anonimato dentro de la entrevista, de los cuales, una persona adquirió esta opción, y dos docentes prefirieron no ser grabados considerando que podría generar o repercutir en una problemática laboral.

8. RESULTADOS

8.1 Capítulo 1. “Yo no soy homofóbico, pero con eso mejor de lejitos”: Significados, perspectivas y representaciones de las formas de violencia de género por orientación sexual en el ámbito escolar.

Una tarde aparentemente cotidiana, en medio del trabajo, en el cual es común que constantemente exista un flujo de personas variado, ya que es un lugar público y enfocado al ocio y el deporte, varios estudiantes -hombres-, juegan a mantener el orden entre sus compañera/os del colegio mencionando oraciones como: “el que se mueva es “marica” o lesbiana” pero, lo curioso de dicha afirmación, es que el resto de compañero/as se quedan completamente inmóviles y cuando alguna de las personas se mueve, los comentarios ofensivos y de burla incrementan sin generar molestias o incomodidades entre quienes se encuentran en el entorno. Dichos comportamientos reflejan la naturalización de comentarios y acciones violentas hacia la satanización de la orientación sexual y mostrándola como si el ser gay, lesbiana o cualquier población del sector LGBTI+ fuese algo negativo y sinónimo de ofensa e inferioridad.

“En el colegio donde estudio no existen violencias. Existe como el humor, de pronto se pasa un poquito, pero no, nunca le hace falta como... “¡ay, el maricón! Y hagamos una banda para cascarlo” ¡No! No ha pasado nada en ese sentido” (Tom⁸. 17 años. Estudiante de grado 11 de colegio público. Hombre gay)

⁸ Nombre ficticio, ya que la persona quiere mantener el anonimato.

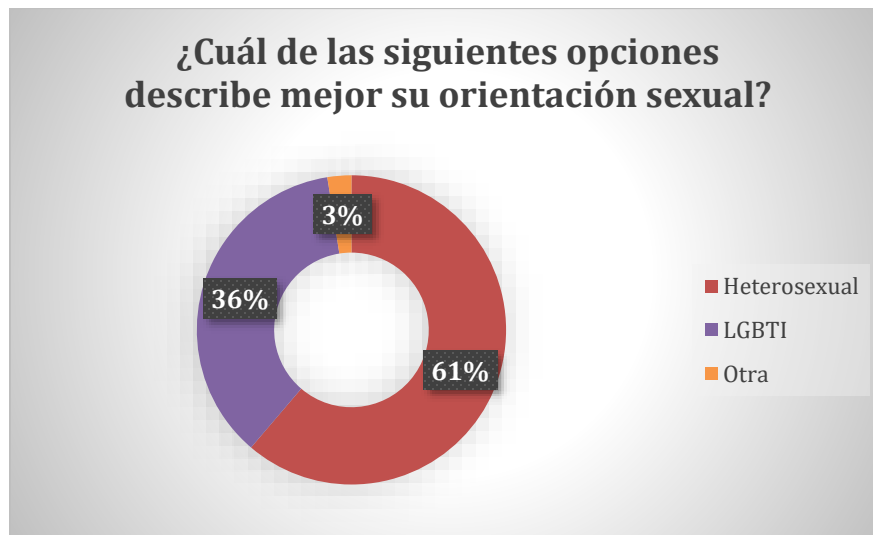
El acoso, la discriminación, el hostigamiento y la violencia hacen parte del espectro de relacionamiento entre pares en el contexto escolar, el cual ha sido visto como algo exagerado desde el momento en el que dichas acciones son conceptualizadas o llamadas de maneras específicas, ya que, para algunas personas, “siempre ha existido la chanza entre compañeros, pero es que ahora no se puede decir nada porque cualquiera se ofende, porque lo que para mí es solo un chiste y algo de momento, para otra persona ya puede ser ofensivo, entonces uno ya no puede chancar ni decir chistes porque alguien resulta ofendido” -como lo menciona un docente en una conversación-. Así mismo, dentro del espectro de la cotidianidad entre las personas involucradas, los insultos, palabras ofensivas y demás comentarios violentos, no se consideran una forma de violencia, sino que se tiene en el imaginario que la violencia únicamente se expresa de manera física.

“Solamente una vez escuché un comentario así. Dijeron “severa flor” o algo así. y uno como profesor, se supone, tendría que llamar la atención, pero no pasó”
(Sergio. 33 años. Docente de música de colegio público. Heterosexual)

Así pues, se debe entender que se considera hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas a todo tipo de poder arbitrario ejercido por cualquier actor o miembro del sector educativo hacia una o varias personas percibidas o pertenecientes al sector LGBTI (Secretaría de Educación Distrital, 2019), las cuales tienen como finalidad situar a estas personas en situaciones de agresiones físicas, psicológicas o simbólicas.

Por tanto, en lo que respecta a la violencia basada en género por orientación sexual, es pertinente en primera medida, conocer la percepción o postura que existe frente a la diversidad sexual y a la orientación sexual diversa, debido a que, por medio de la misma, se puede entender que la violencia, el hostigamiento, acoso y/o discriminación no se ven reflejados desde una sola vertiente, sino que puede transitar por múltiples medios o formas, y que, así mismo, y como parte de la hipótesis de este capítulo, las personas heterosexuales del entorno escolar, se encuentran trazadas por posturas religiosas y conservadoras, son quienes actualmente influyen en que este tipo de acciones violentas y de hostigamiento sigan siendo replicados y vulnerando los derechos de NNAJ LGBTIQ+ en el entorno escolar.

Gráfica 1. Orientación sexual

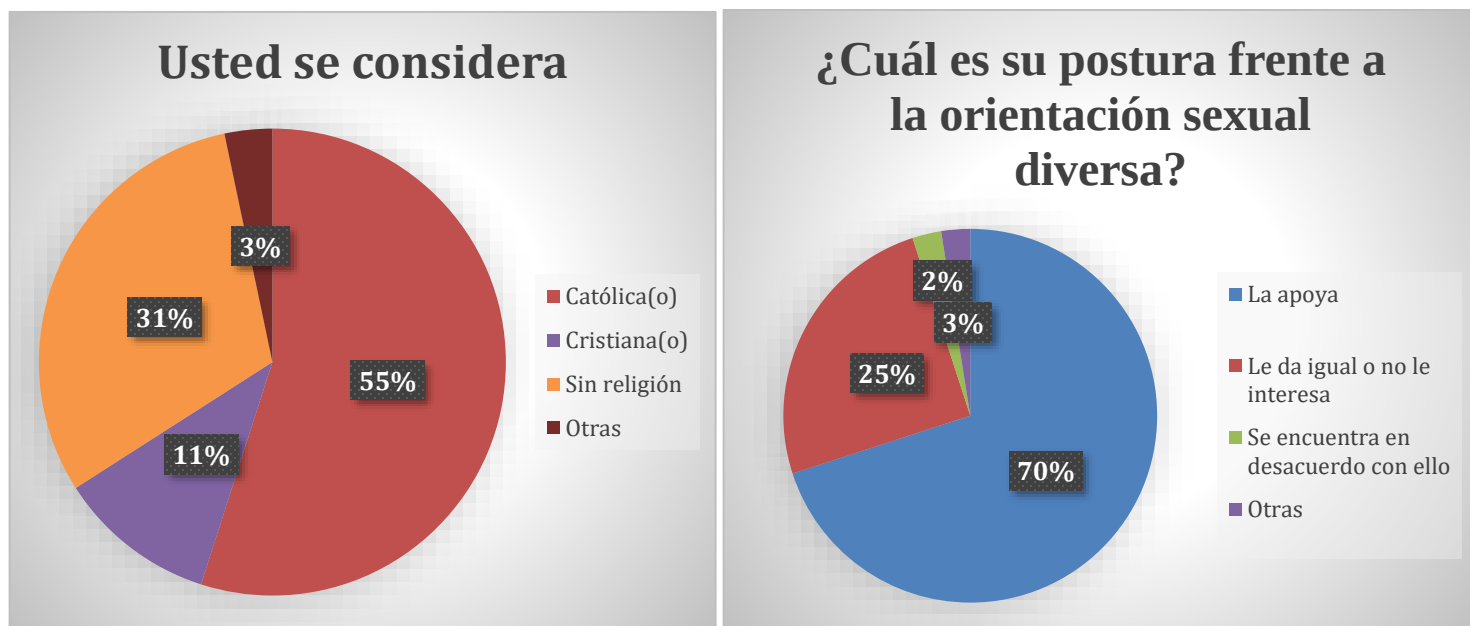


Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

Si bien es cierto, dentro de los actores del colegio se puede evidenciar que en su mayoría se definen como heterosexuales, ya sea por influencia de la religión, de la familia o porque no sienten atracción erótico afectiva por personas de su mismo sexo o género, y que, por esta razón, y teniendo en cuenta el contexto cultural, social y geográfico de dónde se realiza la recolección de datos, se considera que dichas personas se encuentran en contra de la diversidad sexual. Sin embargo, los datos recolectados manifiestan lo contrario; del 100% de los encuestados, 61% se denomina como heterosexual, 36% de la población se considera católica y el 31% se consideran sin religión (véase en la gráfica 2) -siendo estos los porcentajes más altos de la población encuestada- y el 70% del total manifiestan que sí apoyan la diversidad sexual (véase en la gráfica 3). Es decir que, en un primer momento, este resultado rompe con la hipótesis de que, por las costumbres y tradiciones religiosas, la diversidad sexual en los colegios no es aceptada. Sin embargo, se evidencia también que el 25% de la población manifiesta que le da igual o no le interesa.

Gráfico 2. Preferencia religiosa

Gráfica 3. Pregunta 14



Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

Ahora bien, el manifestar apoyo por la orientación sexual diversa y la diversidad sexual en sí misma, no significa -en gran parte de los casos de las personas entrevistadas- no ser garante y promotor/a de violencias hacia personas LGBTI. ¿Qué quiere decir esto? Que como se ha mencionado a lo largo de este capítulo, las vivencias de cada persona, la crianza, las costumbres y las tradiciones son factores determinantes en los comportamientos de una o varias personas, los cuales reproducen por periodos de tiempo prolongados. Por lo tanto, manifestar apoyo o respeto hacia gustos diferentes a los de una persona en particular, no garantizan que esa persona esté de acuerdo con las acciones y expresiones de la diversidad y que promueva, consciente o inconscientemente, acciones o comportamientos discriminatorios, violentos y/o LGBTIfóbicos.

“Yo siento cierto conflicto con el tema. O sea, yo lo respeto, pero mejor de lejíto conmigo. Yo puedo saber que una persona es gay o lesbiana y, bueno, allá ellos. Pero si, por ejemplo, yo estoy hablando con una amiga o compañera y me dice que es lesbiana. ¡Uy, no! Yo me voy corriendo de por ahí (risas). Mi hermano es gay y, ¡no sé!, es feo porque mi esposo es homofóbico, entonces yo tampoco puedo compartir tanto con él porque no sé qué ejemplo le llegue a dar a mis hijos, si algún día los tengo” (Docente de educación física de colegio público, heterosexual)

Es relevante tener en cuenta que la violencia y discriminación también se lleva a cabo por medio de dar por hecho la orientación sexual o de negar, desconocer u omitir la construcción identitaria de NNAJ, debido a que, como se refleja en las entrevistas, se tiene posición y mirada de la diversidad sexual desde el adultocentrismo. Por tanto, se refleja que el estigma transmitido entre generaciones, se encuentra regido bajo una connotación -ético-moral- de lo que es negativo y se asocia a rangos jerárquicos en las que ciertos comportamientos o acciones reflejan inferioridad, vergüenza y desagrado para quienes son “espectadores”⁹.

“Digamos que me incomoda que la mayoría este sexualizado todo. O sea, está bien que la gente quiera ser diversa en sus gustos. Pues yo no tengo problema por ello. Pero que todo está en sexualizado, todo solo por un gusto más no por una orientación es bastante incómodo porque lo he notado. La gente lo hace como por ganar popularidad. Y por eso es que yo he empezado mucho y bueno, la verdad no me siento parte de una comunidad LGBTQ y demás, por ello mismo. O sea, todo lo tienen que diversificar y sexualizar, o sea, está bien y, a la vez, mal que lo hagan porque ya es como algo demasiado remontado en la vida [...] Pues es que, ¡mira! yo, ¡eh! ... He visto muchas marchas a las cuales yo he querido ir, pero como que a veces como que se me quita el gusto, es por eso mismo. Como que a veces se extremizan a ir, como que suspensorios, así como que ropa muy ... que muestra mucho más que sus partes íntimas y yo como que marica: “esto es una marcha la cual tú puedes ser libre, pero tampoco vayas a ese extremo de querer decir” ... bueno, a veces apoyo a los papás en que quieren decir de que mi hijo no se vuelva tan ... que no vea esas cosas tan perturbadoras, puesto que a mí también me perturbaría ver, así como que gente desnuda o semidesnuda, entonces como que esas son las cosas en las cuales iría en una contra o ponencia” (Stiven, 17 años. Estudiante de 10° de colegio público. Se define como hombre gay).

Si bien es cierto, dentro del presente documento se menciona la violencia basada en género y la violencia simbólica, sin embargo, dentro del análisis de las formas en las que se violentan los derechos y a la persona por ser LGBTI dentro del entorno escolar, se evidencia que en dicho contexto se realiza discriminación por orientación sexual,

⁹ Con esto no me refiero a personas que visualizan o hacen parte de un show mediático, en el que, en este caso los protagonistas serían personas LGBTI, sino que puntualiza a personas que se creen ajenas a situaciones de equidad e inclusión, al creer como seres ajenos a su realidad a todas las personas del sector LGBTI.

identidades y expresiones de género diversas, reflejadas en la exclusión o restricción de espacios y vivencias, generando la vulneración de derechos y el aprovechamiento de experiencias -en igualdad de condiciones- a todas las personas que conforman la comunidad educativa.

“Cuando yo estudiaba, había un muchacho que era gay, entonces por ejemplo mis compañeros sabían la orientación de él y, pues, decían: “¡No! No nos hagamos con ese marica, porque ese marica comienza con una vaina toda rara” ¡Así! Y siempre lo excluían de los grupos o lo hacían a un lado y pues realmente eso no debe ser así. Uno no puede excluir a una persona por su orientación sexual porque al fin y al cabo somos seres humanos y pues, cada persona tiene oportunidad de vivir de una forma distinta a la de los otros” (Xiomara, 19 años. Egresada prom 2020 de colegio público. Heterosexual)

Si bien, la violencia por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas no es un concepto idóneo y tenido en cuenta desde instancias judiciales, se refiere a todo tipo de acciones y/o situaciones basadas en un ejercicio de poder que minimizan, violentan, limitan o vulneran la dignidad de una persona de los sectores sociales LGBTI, por su orientación sexual, identidad o expresión de género (Secretaría de Educación Distrital, 2019) y que, como se evidencia en el fragmento anterior, los estereotipos por roles de género y los tabúes sobre la diversidad se encuentran arraigados a las costumbres, que aún, para personas del mismo sector, son interiorizadas y naturalizadas y no se conciben como violencia. También debido a que no se tiene claridad frente al significado del concepto, por lo cual no se pueden identificar acciones y comportamientos como violentos -desde la perspectiva de las personas entrevistadas y encuestadas-.

“Tengo compañeros que... una compañera que es lesbiana y a ella la molestan mucho por tener ese género, diciéndole palabras o muchas veces groserías [...] Le dicen que esto no es normal en una mujer, ya que Dios creó un hombre y una mujer, y no dos mujeres. Que no se puede aceptar una arepera en el salón” (Zuly, 13 años. Estudiante de noveno de colegio público. Heterosexual)

Las acciones o situaciones de violencia que se surgen en el contexto académico -colegios- son reflejos de las representaciones sociales en las que cada persona se encuentra internalizada. Es decir que, dependiendo cada contexto, posición geográfica, religión, estrato socioeconómico, entre otras, se crean estereotipos, prejuicios y estigmas que

fortalecen y fundamentan todas las situaciones violentas en el contexto escolar y hacen parte de las formas en las que se expresa la violencia por orientación sexual.

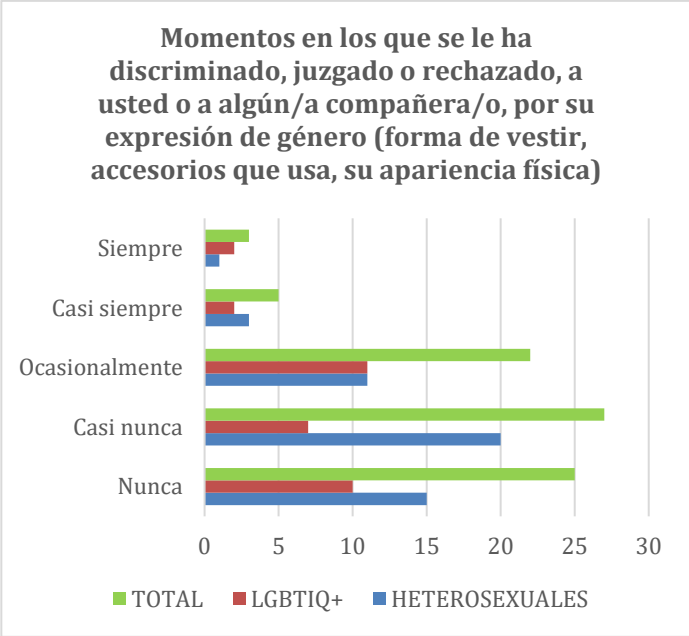
“Cada persona es libre de decidir qué género le gusta, siempre y cuando esa persona también tenga límites. ¡Me explico! Que si es una persona... Gay, que ya se quiere hacer transformaciones, ¿sí? Y que comienza ya que como a oponerse, que ya todo el mundo tiene que aceptar lo que es, que es gay, pues ahí si está como complicado porque no todas las personas van a asimilar la misma respuesta. Algunos respetamos y otros no. Entonces, yo creería que debemos... que las personas que son como lesbianas o gais deben ser conscientes de que no todo el mundo las van a aceptar y también van a tener momentos que las van a rechazar” (Xiomara, 19 años. Egresada de 2020, Colegio público. Heterosexual)

“Nuestros padres influyen mucho en eso, porque hacen que uno les tenga cierto rencor, cierto aislamiento... cierto desagrado por su orientación sexual, y pues eso influye en que nosotros, a medida que vayamos creciendo, pues, vayamos alimentando como un odio hacia ellos sin ninguna razón” (Xiomara, 19 años. Egresada prom 2020 de colegio público. Heterosexual)

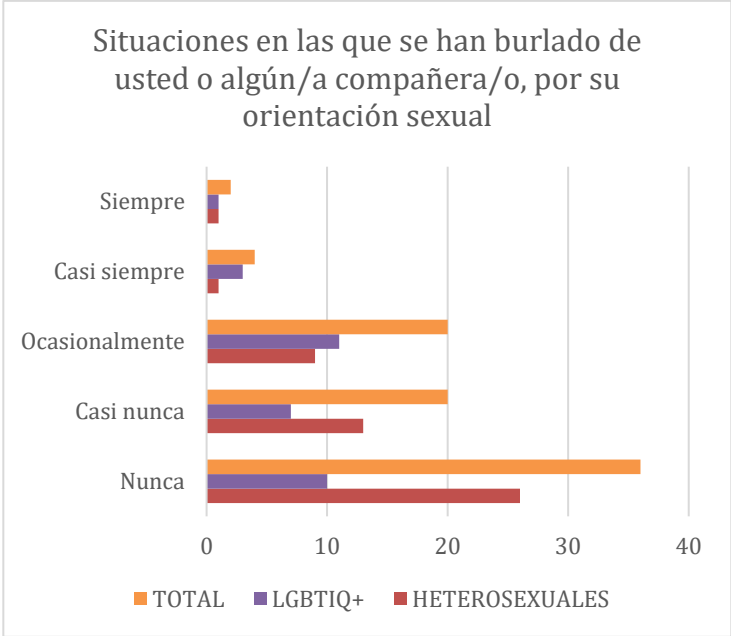
Si bien, dentro de esta investigación se evidencia que un poco más de la mitad -el 56%- de la población que se define o se percibe como LGBTI se siente insegura en el colegio por su orientación sexual, debido a que han vivenciado -directa o indirectamente- situaciones en las que se violenta la integridad y a la persona en si misma por su orientación sexual. Entre las múltiples situaciones de discriminación, hostigamiento y/o violencia que se pueden presentar en el entorno escolar por la orientación sexual, identidad o expresión de género de las personas relacionadas con este entorno, se evidencia que la percepción de las mismas varía, en algunas ocasiones, según la orientación sexual. Si bien es cierto, dentro del mismo sector LGBTIQ+ se evidencian violencias y LBTIfobias, que no son el tema puntual de esta investigación, no se desconoce el papel fundamental que cumplen personas heterosexuales - o con otras orientaciones sexuales- en la discriminación y hostigamiento por orientación sexual, y que en el momento exacto en el que se incurre en la violencia, discriminación u hostigamiento, la persona en sí misma no podría reconocerse como presunta victimaria. Por ende, las siguientes gráficas muestran dos vertientes: la primera, el desconocimiento que puede existir frente estas situaciones de discriminación, violencia y hostigamiento, dado por la normalización de las mismas, causando que no sean evidentes como realidad de los

colegios y, en segunda medida, como se puede ver en los resultados de la encuesta, estas situaciones ocurren ocasionalmente, casi nunca o nunca dentro de los colegios.

Gráfica 4. Pregunta 26. Situación 1.



Gráfica 5. Pregunta 26. Situación 2.

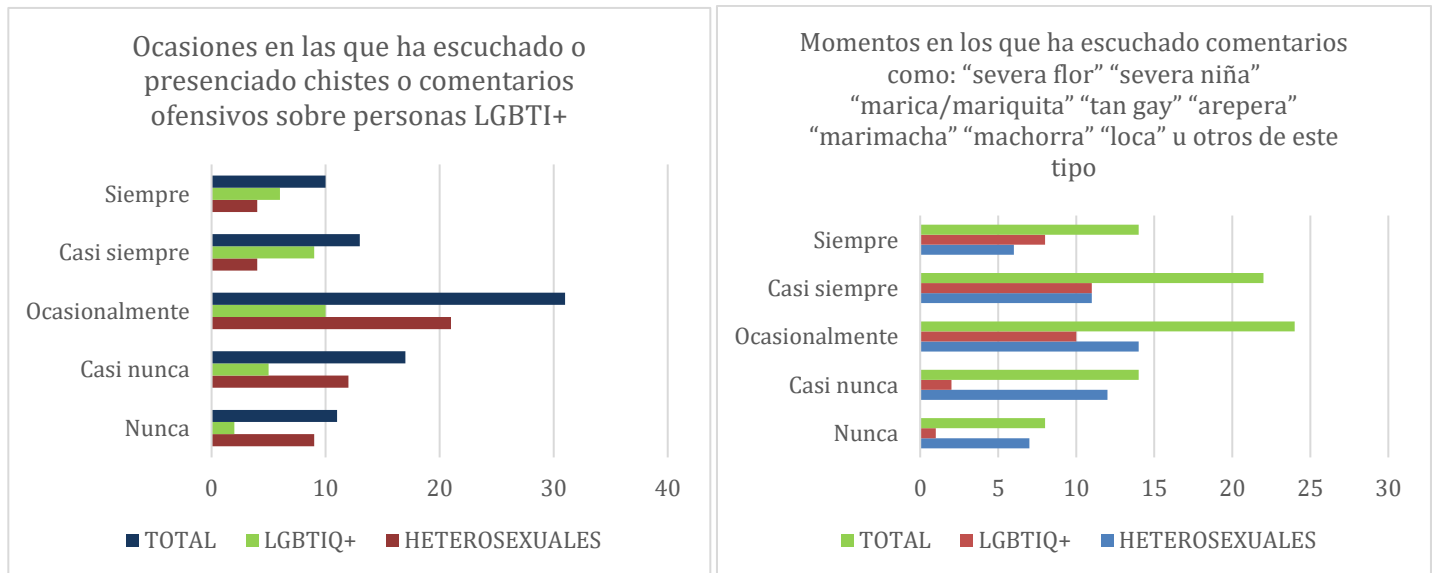


Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

Del total de las personas encuestadas, 27 manifiestan que casi nunca se presentan momentos en los que se les ha discriminado, juzgado o rechazado, a alguna/o de ellas/os o a algún/a compañera/o, por su expresión de género. Así mismo 25 manifiestan que nunca ocurre esta situación y 22 indican que es un caso que ocurre ocasionalmente, 5 indican que ocurre casi siempre y 3 afirman que siempre ocurre. Ahora bien, en lo que respecta a las perspectivas según la orientación sexual, 11 personas LGBTIQ+ indican que ocurre ocasionalmente, dato que coinciden con las personas heterosexuales. A su vez, 10 personas LGBTIQ+ y 15 heterosexuales indican que nunca ocurre este caso. Paralelamente, una de las más altas representaciones en respuesta de personas heterosexuales, con 20 opiniones contra 7 de personas LGBTIQ+ que indican que casi nunca ocurre esta situación en el colegio. Personas tanto heterosexuales como LGBTIQ+ indican en menor cantidad que si es una situación que se ve siempre o casi siempre en el entorno escolar.

Gráfica 6. Pregunta 26. Situación 3.

Gráfica 7. Pregunta 26. Situación 4.

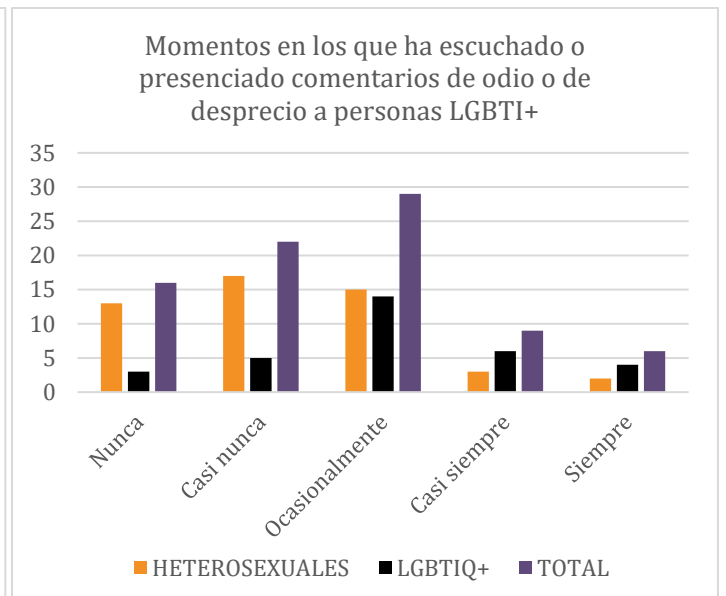
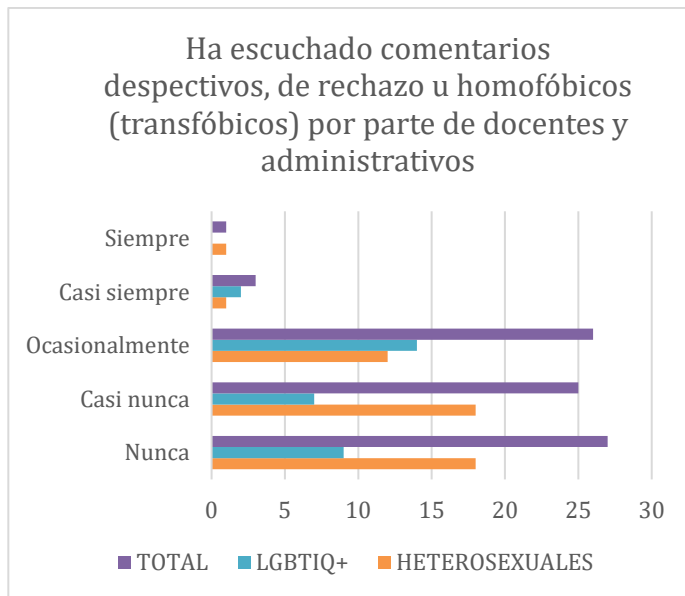


Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

Adicionalmente, también se evidencia que se incurre en el estigma, entendido como el señalamiento y nombramiento negativo de cualquier persona, manifestando o atribuyendo características de “inferioridad” y/o ignominia, esto reflejado en que 24 personas -10 LGBTIQ+ y 14 heterosexuales- indican que ocasionalmente han escuchado comentarios como “severa flor” “severa niña” “marica/mariquita” “tan gay” “arepera” “marimacha” “machorra” “loca” u otros de este tipo, 22 personas -11 LGBTIQ+ y 11 heterosexuales- indican que es una situación que se da casi siempre, mientras que 14 personas -8 LGBTIQ+ y 6 heterosexuales- manifiestan que siempre escuchan estos comentarios. Por consiguiente, es importante resaltar y recordar que, dentro de las lógicas del sistema patriarcal y la imposición de roles, se establece que la mujer y/o lo femenino son inferiores, por lo cual, todo tipo de comentario relacionado con esto, es considerado una ofensa para todo tipo de masculinidad hegemónica frágil. Seguido a esto, 14 personas de las cuales 12 son heterosexuales, indican que esta situación o ocurre casi nunca, mientras que 8 personas, teniendo mayor representatividad de personas heterosexuales, indican que nunca ocurre este suceso.

Gráfica 8. Pregunta 26. Situación 5.

Gráfica 9. Pregunta 26. Situación 6.

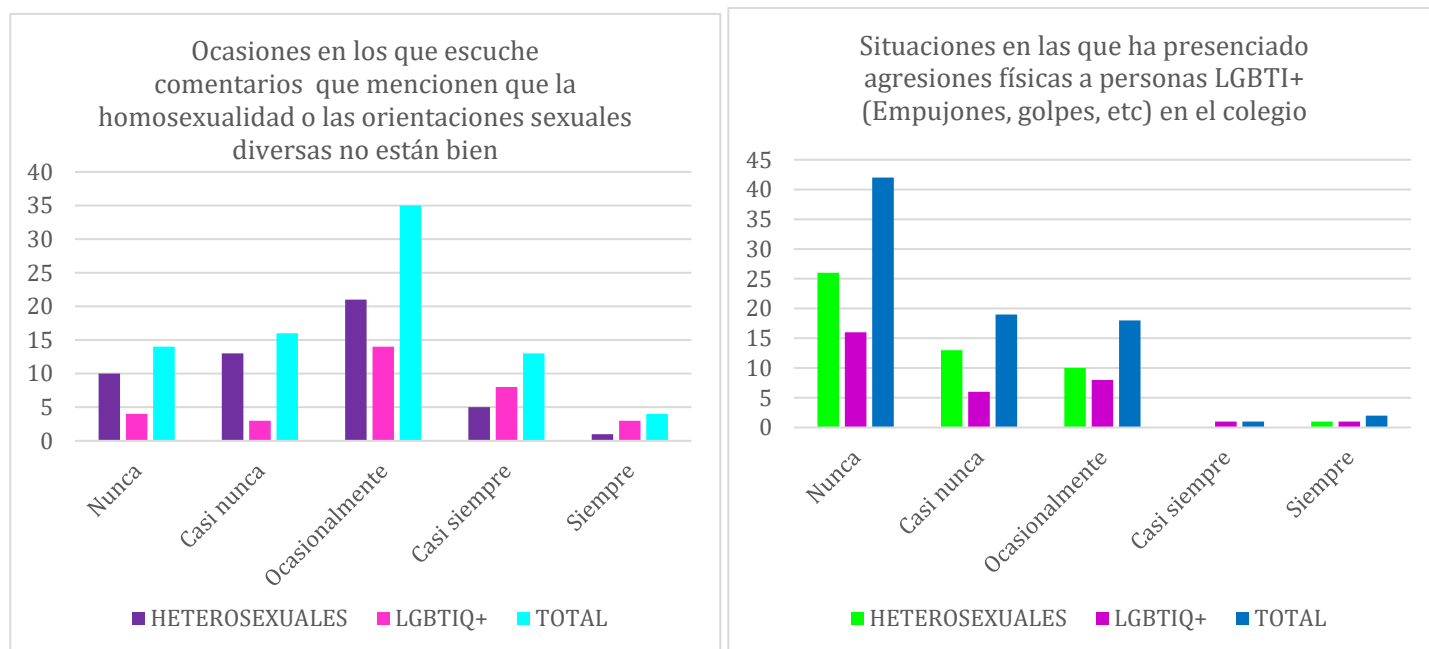


Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

Paralelamente, se encuentra otra forma de expresión de la violencia que es por medio del prejuicio, que como su nombre lo indica, emite un juicio de valor, en su mayoría negativo hacia una o varias personas, basado en una opinión personal y, en gran parte de las ocasiones, sin tener algún tipo de conocimiento previo de la(s) persona(s) implicada(s). Pese a que, como se evidencia en las gráficas 7, 8 y 9, las situaciones enmarcadas demuestran que casi nunca o nunca ocurren estos casos, también se evidencia que gran parte de las personas encuestadas manifiestan que ocasionalmente ocurren estas situaciones, es decir que dentro de los colegios, existen momentos en los cuales los comentarios de odio y de LGBTIfobia pueden ser emitidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, situación y acción que sin duda, requiere de un manejo apropiado y pertinente para ser reducido.

Gráfica 10. Pregunta 26. Situación 7.

Gráfica 11. Pregunta 26. Situación 8.

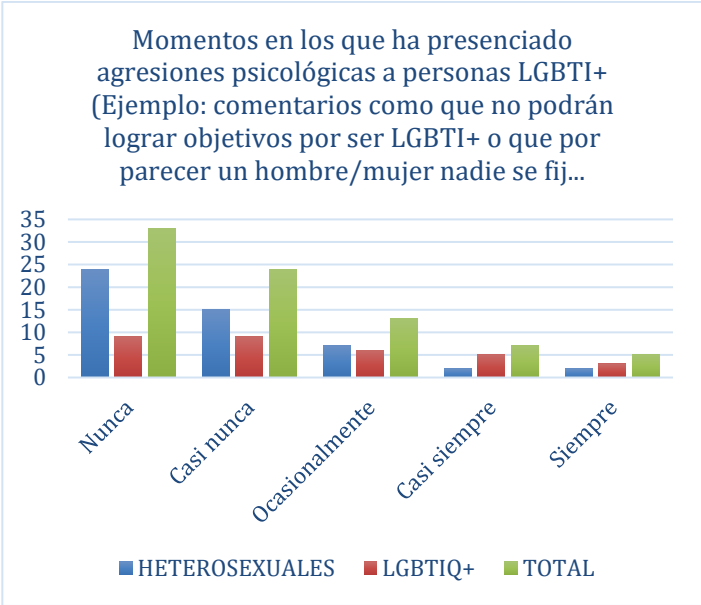
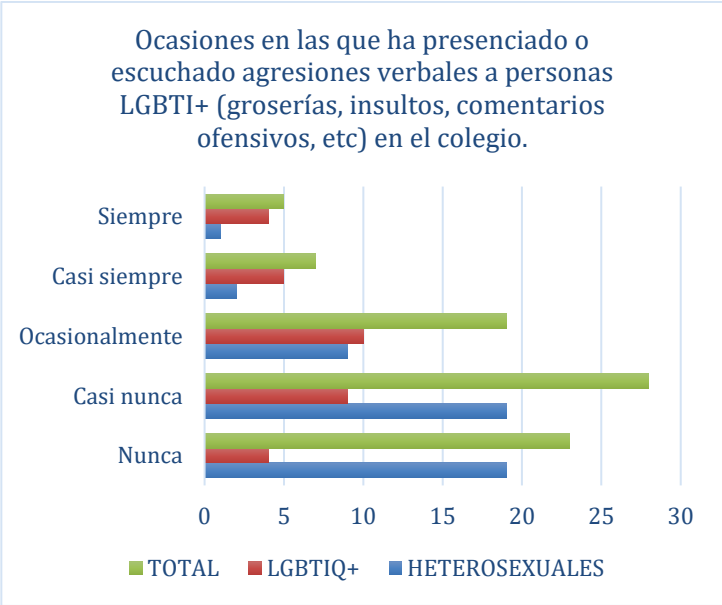


Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

De igual manera, se evidencia que la violencia física no es habitual en la mayoría de los casos dentro de los espacios escolares de las personas encuestadas, sin embargo, no se puede dejar a un lado que es una situación que ocurre ocasionalmente, como lo manifiestan 18 participantes. Frente a los casos de intolerancia y de violencia física que se dan a nivel nacional, no solo en los contextos escolares, se puede deducir que un factor primordial en que esto ocurra es por los estereotipos sociales creados; es decir, todo tipo de creencias y asignaciones de comportamientos a una persona o varias según su sexo, raza, estrato socioeconómico y cualquier otra característica interseccional de la persona o grupo, y que son legítimos dentro del grupo social teniendo en cuenta los tipos ideales para generar aceptación social. Por lo tanto, al salirse de este imaginario y estereotipo -y por un sinnúmero de razones como el bajo control de las emociones, demostrar la virilidad y fortaleza, exaltar los rasgos de “macho alfa”, entre otras-, las reacciones se convierten en actos violentos que agreden física y emocionalmente a las personas.

Gráfica 12. Pregunta 26. Situación 9.

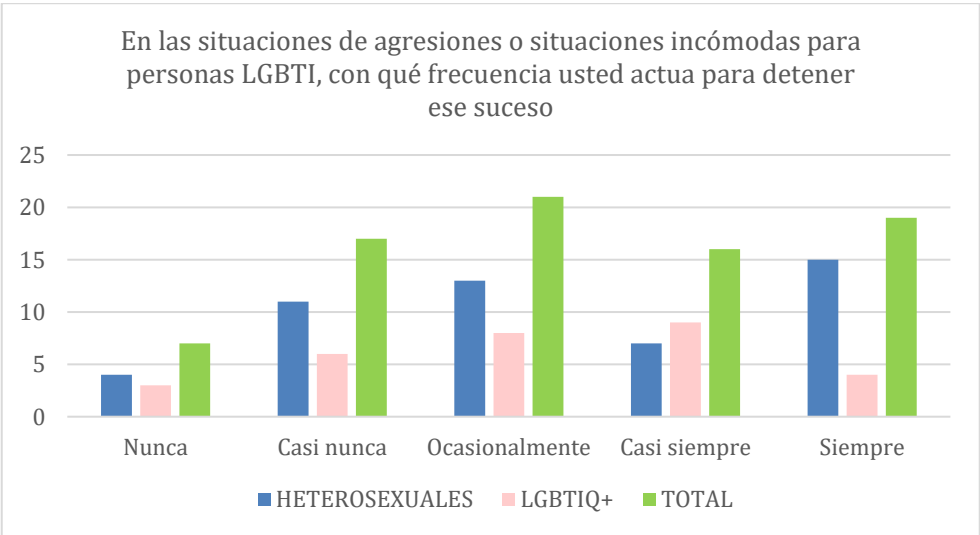
Gráfica 13. Pregunta 26. Situación 10.



Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

Por otra parte, se puede ver reflejada la violencia por prejuicio, reflejada en “aquellas prácticas que surgen en el marco de “un talante de hostilidad o predisposición negativa hacia lo percibido como diferente” (Gómez, M.M., 2007). Las violencias hacia personas que construyen orientaciones sexuales e identidades de género diversas o que son percibidos como tal pueden ser consideradas violencias por prejuicio” (Secretaría de Educación Distrital, 2019).

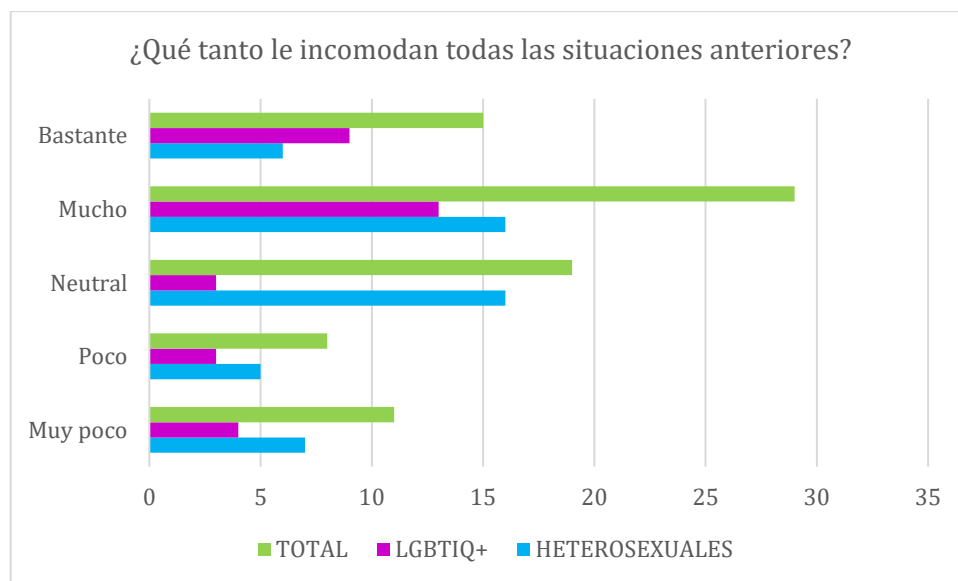
Gráfica 14. Pregunta 26. Situación 11.



Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

Ocasionalmente, frente a todo este tipo de situaciones de violencia, hostigamiento y discriminación, 21 personas encuestadas suelen intervenir para detener esta situación, así como 19 intervienen siempre y 16 casi siempre. Sin embargo, 17 personas indican que casi nunca se involucran en este tipo de situaciones, así como 7 nunca intervienen.

Gráfica 15. Pregunta 26. Situación 12.



Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

De modo que, es importante comprender que, si a 29 personas les incomoda mucho todas las situaciones anteriormente mencionadas, a 15 les incomoda bastante y, aunque 19 personas intenten tener una posición neutral, a otras 11 les incomode muy poco y a 8 les incomode poco este tipo de situaciones, ¿cuál es el motivo por el cual no intervienen activamente para detener o reducir esta problemática? Posiblemente se trate de una posición poco empática, en la cual se pretenda desconocer la realidad que viven diferentes personas del sector LGBTIQ+ en el entorno escolar, ya que como dicen la mayoría de las personas entrevistadas “es algo que no se ve en el colegio”, pero la pregunta concreta que se les realiza es ¿no se ve o está oculto?

Por consiguiente, se evidencia que para las personas involucradas y/o relacionadas con los colegios, el concepto de diversidad sexual se enfoca en “resaltar los gustos y atracciones

que sienten las personas hacia otras de su mismo sexo o de ambos” (Dayana, 25 años. Docente de Educación Física. Colegio Privado. Heterosexual), definiciones que no citan textualmente las exposiciones de Butler, Lamas u otras teóricas, pero se asemejan y comprenden que las sexualidades fluctúan y no se encuentran únicamente en la imposición de la heterosexualidad. Sin embargo, no se tienen conciencia y una definición clara y concisa sobre lo que se refiere a la violencia basada en odio por orientación sexual, o violencia por orientación sexual, identidad y expresiones de género, ya que las y los participantes no asocian este concepto a vivencias cotidianas, pero lo relacionan con golpes o violencia física hacia una persona.

Las formas en las que se reflejan las violencias por orientación sexual, identidad y expresión de género fluctúan entre manifestaciones de prejuicios, discriminación, hostigamiento, estereotipos y estigmas, que si bien, podrían llegar a ser tenidos en cuenta como sinónimos, cada concepto tiene un *modus operandi* específico y que, por lo tanto, debe tener un manejo frente a la prevención de este tipo de comportamientos, así como también, el manejo de los casos -pocos o muchos- que ya se han presentado dentro de los colegios. Por consiguiente, es pertinente comprender cuáles son los mecanismos de atención y prevención que se han establecido legalmente en Colombia y la manera en que son llevados a cabo en los colegios, para que, de este modo, se pueda dar respuesta de la problemática evidenciada en este primer capítulo.

8.2 CAPÍTULO 2. Del papel al hecho. Estrategias y acciones empleadas por colegios para prevenir y manejar casos de violencia basada en género por orientación sexual según lo establecido en la política pública y el marco normativo colombiano que acogen los procesos de inclusión LGBTI escolar.

Del papel

En Colombia se han reflejado múltiples casos de violencia, discriminación y hostigamiento por orientaciones sexuales diversas en el contexto escolar y, como consecuencia, se han establecido diferentes leyes, normas o directrices para que, en el contexto nacional y puntualmente en espacios escolares, prevalezca el cuidado y la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes -NNAJ- que se perciben o pertenecen al sector LGBTI. Por lo tanto, dentro de la presente monografía, se compara lo que se establece desde los documentos escritos, como reflejo del ideal y lo que se espera ver en las instituciones educativas, con lo que realmente ocurre dentro de las aulas.

En primera medida, desde la Constitución Política de Colombia se establecen los Derechos Fundamentales, en donde el artículo 13 hace referencia a que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo tanto, se garantiza que, por parte del Estado, se crearán diferentes medidas en las que se efectuará de manera real, efectiva y concreta todo tipo de condiciones que promuevan y aseguren la igualdad para todas las personas o grupos que sean discriminados y/o marginados. Así mismo, el artículo 15 expone que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar, y a su buen nombre. A su vez, el artículo 16 hace referencia a que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Esto quiere decir que, dentro de la Constitución Pública de Colombia, los derechos fundamentales son objeto de protección judicial si legan a ser vulnerados por cualquier tipo de entidad pública o privada (Sentiido & Colombia Diversa, 2016).

Teniendo en cuenta los derechos fundamentales enunciados en la Constitución Política de Colombia y diferentes fallos judiciales de la Corte Constitucional dados a diferentes casos de personas en los que, en diferentes contextos como universidades y colegios, fueron vulnerados sus derechos y fueron discriminados por su orientación sexual, la Corte Constitucional se pronuncia emitiendo sentencias y medidas judiciales en las cuales protege y acoge a este sector poblacional para que no se incurra en la misma falta. Por ende, en instituciones de educación formal básica y media, se deben implementar manuales de convivencia con el fin de mitigar la violencia escolar, basándose en diferentes leyes y decretos como lo es la Ley 1620 de 2013, la cual busca promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Por tanto, la Ley 1620 de 2013 busca que se reconozcan a las personas como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos (art.2), los cuales deben gozar de respeto por sí mismas y por las demás personas. A su vez, en el punto 2 del artículo 4 tiene por objetivo el garantizar la protección integral de NNAJ en los espacios educativos, manteniendo una ruta de acción y atención integral para la convivencia. Esto relacionado y articulado con el punto 4 del mismo artículo, ya que este tiene como fin la promoción de estrategias, programas y actividades enfocadas en fortalecer la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales.

Adicionalmente, esta Ley exige la creación de los Comités de Convivencia Escolar y establece como parte de las funciones del mismo -artículo 8- que debe “armonizar y articular las acciones del Sistema Nacional con las políticas nacionales, sectoriales, estrategias y programas relacionados con la construcción de ciudadanía, la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar”, así como también definir, vigilar, evaluar y realizar seguimiento a las acciones correspondientes establecidas por el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en las que se debe formar en derechos humanos, educación sexual y mitigación de violencias,

garantizando la ruta de atención integral para la Convivencia Escolar desde la promoción de estrategias y acciones comunicativas que fortalecen la convivencia escolar, la prevención, mitigación y atención del acoso escolar y la violencia escolar. En síntesis, esta Ley busca promover y fortalecer la convivencia escolar, entendiendo que las vivencias individuales y colectivas de las y los estudiantes son la garantía plena del desarrollo de su personalidad.

Adicionalmente, se encuentra la Ley 1752 de 2015 o Ley antidiscriminación, la cual determina como delito la discriminación y el hostigamiento basado en la raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, ideología política, y tiene como objetivo garantizar la protección de los derechos de una o varias personas que son vulnerados por actos de racismo o discriminación. Esta Ley tiene como causal de agravación punitiva si la persona a quien se le violenta, discrimina u hostiga es una niña, niño o adolescente.

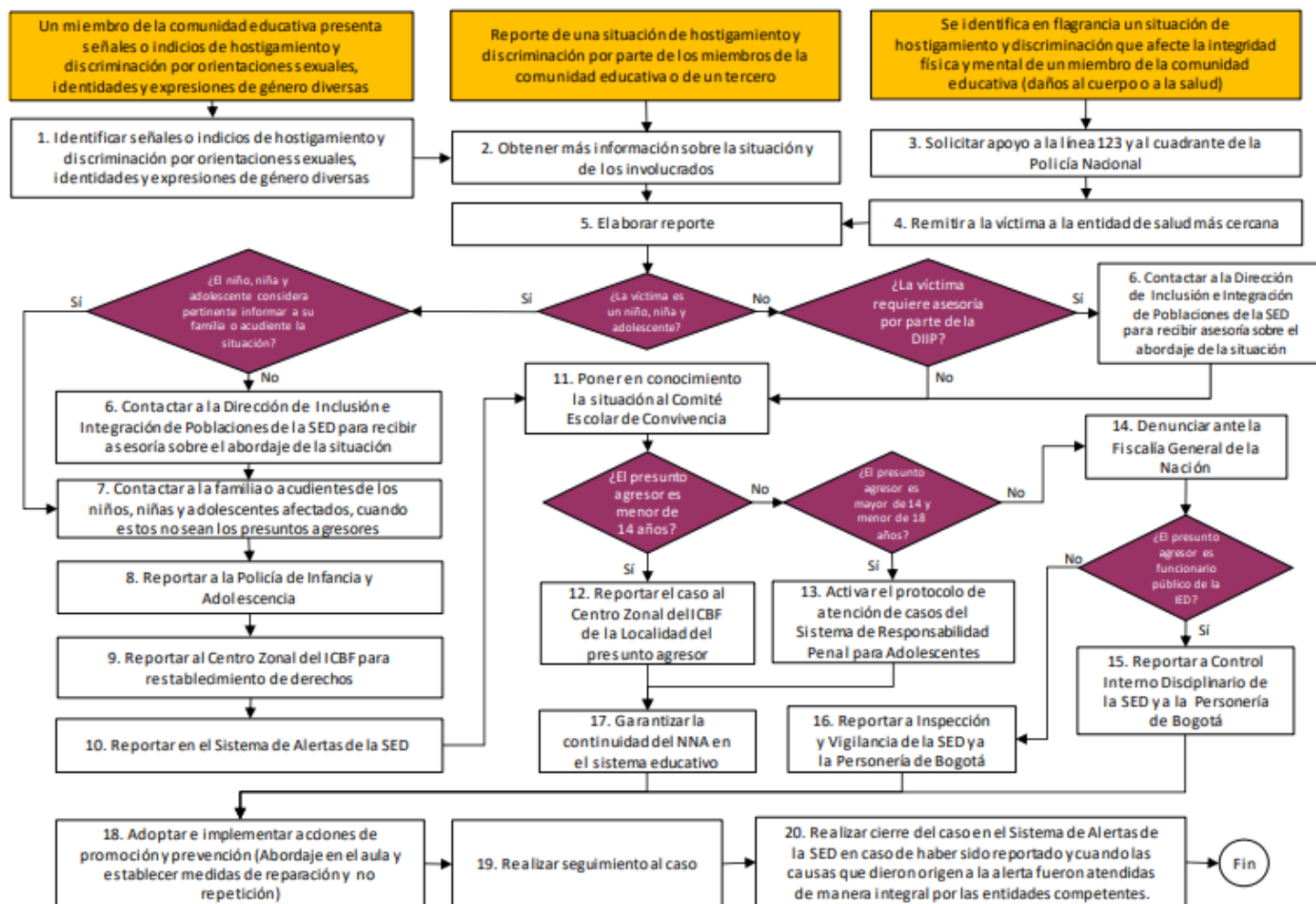
Si bien es cierto, como se ha mencionado a lo largo de este documento, las instituciones de educación básica y media han incurrido en faltas o fallas dentro de la gestión y ejecución de algunas leyes y estatutos mencionados anteriormente, y solo, hasta 2015, con un caso viral y contundente -el de Sergio David Urrego, mencionado en el planteamiento del problema-, surge y se establece a todos los colegios la Sentencia T-478 de 2011, dada por una acción de tutela por discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares, así como por la protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad, la cual exige y ordena a todas las personas que conforman la comunidad educativa en los colegios a no discriminar a sus estudiantes por su orientación sexual e identidad de género.

De este modo, tras la Sentencia T-478, el Ministerio de Educación se vio obligado a implementar y efectuar estrategias enfocadas en la detección temprana, acción oportuna, acompañamiento y seguimiento de los acosos de acoso escolar, a realizar fortalecimiento de los estipulado en la Ley 1620 de 2013, así como también, fortalecer y ejecutar el Programa para la Educación Sexual y la Construcción de Ciudadanía, promoviendo acciones para el reconocimiento, respeto y garantía de derechos para las niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (El Tiempo, 2015).

Si bien, en 2016 el Comité Distrital de Convivencia Escolar expone la versión 1.0 del Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, en el cual establece un protocolo de atención para situaciones de presunto hostigamiento y/o discriminación por condiciones étnicas, raciales y orientaciones sexuales no normativas. Sin embargo, dicho protocolo carece de especificidad y reconocimiento de la variedad de géneros, reduciendo así a que la violencia efectuada a este sector poblacional en el contexto escolar y limitando la atención de los casos pertinentes.

Por consiguiente, dicho sesgo promueve la actualización de los protocolos hasta llegar a la versión 4.0, publicada en el año 2019, la cual describe detalladamente la articulación legal y penal con la Ley 1752 de 2015, aplicándola a los casos referentes con diversidad sexual y describiendo las definiciones de conceptos como diversidad sexual y sus categorías, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y, los tipos de hostigamiento y discriminación. Esto con el objetivo hacer más clara la información referente a este tema, y que, las personas involucradas en los colegios, pudiesen tener bases más sólidas para la prevención y manejo de casos por violencia, discriminación u hostigamiento por orientación sexual, identidad y expresión de género. Como resultado, expone el diagrama de atención y manejo para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Cabe resaltar que este documento es socializado a todas las instituciones de educación básica y media, para que las directivas reaccionen de la manera adecuada frente a estos casos.

Figura 1. Diagrama de atención.



Fuente: Secretaría de Educación Distrital. (2019). *Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos*. Obtenido de https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/PW%20Protocolos%20de%20atencion%20SED%20Bogota%20V%204.0.pdf

Finalmente, dentro de los planteamientos, leyes, legislaciones, normas y demás estatutos que acogen la protección de Derechos Humanos de personas LGBTI, también se encuentra la Política Pública LGBTI (PPLGBTI) 2016-2019 en la que, uno de sus objetivos estratégicos se basa en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas como “Distrito Diverso”, en donde se promueve la disminución de discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, y hacia la promoción y garantía de los derechos fundamentales de las personas LGBTI en Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

El sector Educación concertó las siguientes acciones: fortalecer la respuesta intersectorial en el marco de la estrategia antihostigamiento en los colegios, coordinada por la Secretaría de Educación para la atención y seguimiento de vulneraciones de derechos y violencias por orientación sexual e identidad de género; y fortalecer el programa de educación flexible para favorecer la permanencia en el sistema educativo y la culminación del ciclo de estudios de las personas de los sectores LGBTI (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

Tras las metas establecidas dentro de la PPLGBTI con el sector Educación y el balance de cumplimiento de las mismas, se indica que se realizó acompañamiento pedagógico a docentes y estudiantes de diferentes instituciones ubicadas en Bogotá, con el fin de incorporar el enfoque de identidad de género y orientación sexual. Adicionalmente, se crean procesos metodológicos para el fortalecimiento a orientadores en habilidades psicosociales, pedagógicas y jurídicas, que posibiliten el manejo y atención adecuada desde la ejecución del debido proceso para todos los casos presentados. Por consiguiente, teniendo en cuenta los avances normativos y los procesos ejecutados por diferentes entidades públicas para la prevención y atención de violencias, discriminación y hostigamiento por orientación sexual, identidad y expresión de género, es pertinente revisar el papel y cumplimiento dado por los colegios a todas estas pautas.

Al Hecho

En los colegios la protección y cumplimiento de los derechos fundamentales estipulados en la Constitución Política de Colombia en el contexto escolar, se ve reflejado de manera parcial, ya que, personas que se definen o se perciben como LGBTI, se sienten o se han sentido inseguras en espacios del colegio por su orientación sexual, considerando que el 35% de esta población considera que después de hacer pública su orientación sexual, el trato hacia ellos/as es diferente, situación con la que concuerda otro 34% que indica que su orientación sexual aun no es pública, pero consideran que al serlo, el trato hacia ella/os sería diferente (Véase en la gráfica 17). Esto quiere decir que, si bien, dentro de los manuales de convivencia pueden estar explícitos todos los derechos, deberes y leyes mencionados, pero en el momento de la ejecución, esto no se ve reflejado.

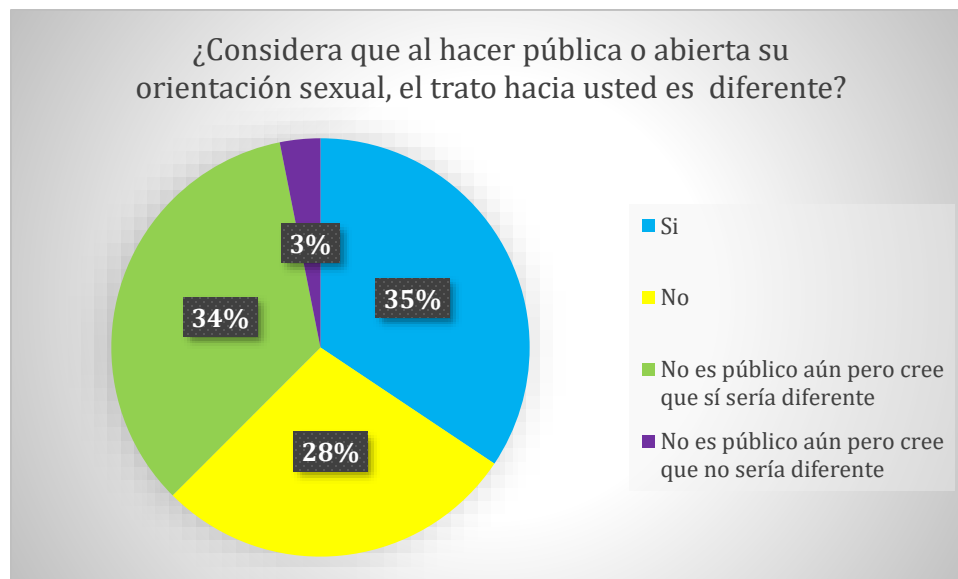
Gráfica 16. Pregunta 20.



Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

“En la institución se han hecho talleres sobre discriminación, educación sexual y respeto, pero no se ha profundizado sobre este tema. Si se hacen más o menos dos talleres al año es mucho y tampoco es que se realice un seguimiento constante a todos los casos (si los hay), porque hay profes que no prestan sus clases para ese tipo de cosas, porque consideran que es más importante aprender, no sé, de matemáticas. También hay que ver que hablamos de más de 500 estudiantes por jornada y únicamente hay una orientadora, una en la mañana y otra en la tarde, para atender todo lo que surja, porque no solo es este tema, sino muchos otros y tal vez, se les da prioridad a esos y no a los que tienen que ver con este tema” (Natalia Meneses, Docente de Educación Física de colegio público. Heterosexual)

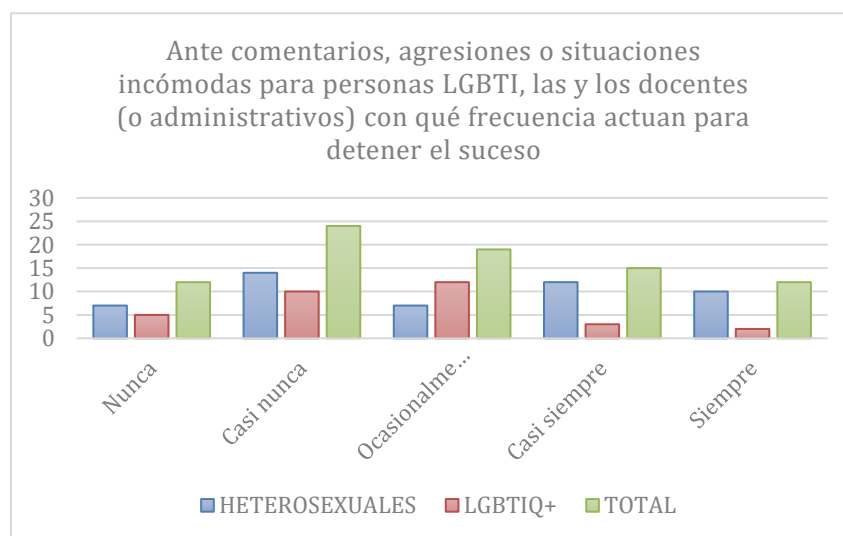
Gráfica 17. Pregunta 21.



Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

Según los encuestados, el 29% indica que casi nunca las y los docentes o cuerpo administrativo del colegio, han actuado para detener el suceso, mientras que el 23% indican que actúan ocasionalmente. Es decir que, se incurre en el incumplimiento de todas las leyes, estatutos y normatividades, ya que la omisión y el ignorar estos sucesos, no forma parte del debido proceso y el actuar ante estos contextos.

Gráfica 18. Pregunta 26. Situación 13.



Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

A pesar de que la legislación está aprobada desde el año 2013, todavía existe una muy baja aplicación e implementación de la misma por parte de las 95 Secretarías de Educación certificadas del país. Colombia Diversa hizo seguimiento a todas las Secretarías de Educación durante los años 2015 y 2016 y encontró que existía muy baja implementación, por razones presupuestales, ausencia de compromiso político o insuficiencia en el personal de las secretarías para cumplir con el marco legal vigente (Sentiido & Colombia Diversa, 2016).

Si bien es cierto, dentro de la encuesta se plantea una pregunta con el fin de identificar si la comunidad académica tiene conocimiento sobre el diagrama de atención planteado en los protocolos creados para estos casos, a lo cual el 62% de la población indica que no tienen conocimiento si el colegio cuenta con políticas, lineamientos o protocolos que regulen o prohíban la discriminación por orientación sexual, mientras que el 38% indicó que sí. A su vez, en lo que respecta al manejo dado para un caso de discriminación por orientación sexual el 30% de la población indica que primero se dialoga con las personas involucradas - víctima y victimario- y se espera que el comportamiento no continúe. Seguido a esto, el 26% indica que el caso es tomado por orientación y se escala a Comité de Convivencia si es necesario y, paralelamente, el 22% no sabe o no responde.

Asimismo, también se evidencian dos factores importantes: por un lado, que no todas las directivas y orientadora/es de colegios tienen conocimiento sobre la existencia de los protocolos y, en segunda medida, que las y los docentes no se interesan por conocer sobre estos temas, ya sea por sus posturas personales, religiosas, ideológicas, etc., ya que consideran que es una problemática ajena a su contexto laboral o, en su defecto, que es una forma de que NNAJ llamen la atención.

“Digamos que en esa época apenas se estaba tocando más el tema de los colegios, y de pronto dejando más el tema de los tabús y prejuicios, pues reconociendo que nosotros, nuestra labor como maestros, como servidores públicos, debemos atender a las directrices del colegio (educativa, política pública y política pública de salud) y siempre pensando en los estudiantes. No obstante, si se evidencia que por parte de muchos docentes existen esos prejuicios y esos tabús, entonces dicen: “mejor no

hablemos de eso”, “tratemos de ocultarlo”” (Natalia Meneses, Docente de Educación Física de colegio público. Heterosexual)

Gráfica 19. Pregunta 30.



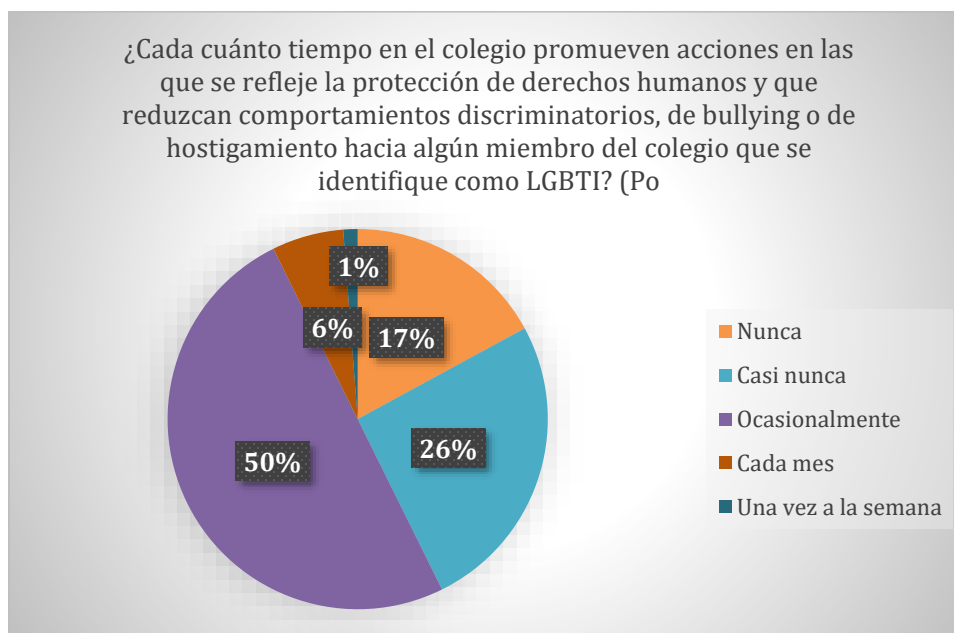
Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

“Puedo ver, dentro de las dinámicas de la institución ... estamos hablando estrictamente de 2013 -2014, que en el colegio empieza a existir, en especial en caso de las mujeres, decir abiertamente o reconocerse como lesbianas, entonces fue una época, digamos que empezó en el colegio, sobre todo, a manifestarse, digamos como, al interior de los maestros, surgió varios comentarios como que de pronto es una moda, con las niñas, porque fue una época que fueron varias” (Natalia Meneses, Docente de Educación Física de colegio público. Heterosexual).

Paralelamente, es relevante resaltar que, dentro de las dinámicas de atención a los casos, alguno/as docentes manifiestan que esta problemática no tendría que tener un manejo diferente, sino que, por el contrario, debería seguirse manejando bajo los parámetros de cualquier caso de convivencia escolar, en donde únicamente se escale con la/el orientador/a, tenga su respectiva anotación en el observador y se realice llamado a acudiente.

En lo que respecta a la ejecución de la Ley 1752 o Ley antidiscriminación de 2015 y la Ley 1620 de 2013, el 50% la población encuestada indica que ocasionalmente en el colegio promueven acciones en las que se refleje la protección de derechos humanos y que reduzcan comportamientos discriminatorios, de bullying o de hostigamiento hacia algún miembro del colegio que se identifique como LGBTI, mientras que el 26% indica que casi nunca y el 17% indica que nunca se dan estos espacios. Cabe aclarar que ocasionalmente puede contar como, al menos, 2 talleres por año enfocados al tema a tratar, según lo comentan Sergio Ramírez y Natalia Meneses, docentes de colegios públicos. Este mismo resultado se obtiene en la pregunta 32 enfocada en cada cuanto tiempo brindan charlas o cátedras sobre educación sexual.

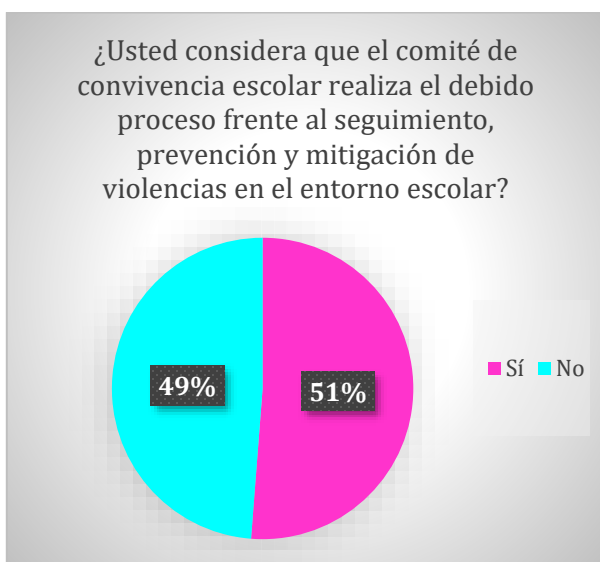
Gráfica 20. Pregunta 31.



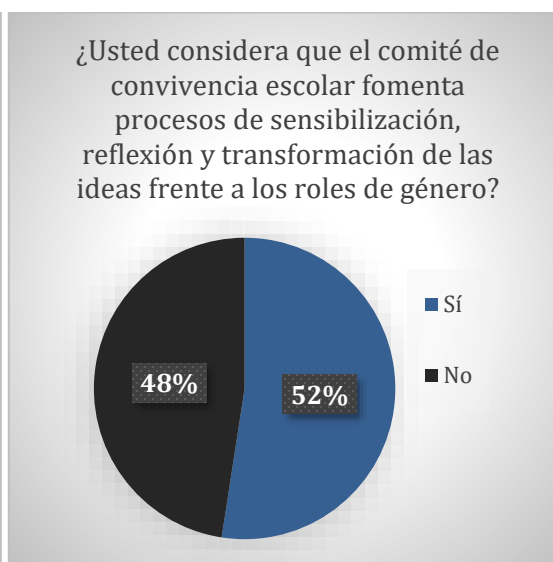
Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia que se le da a los comités de convivencia desde las leyes, la normatividad y la PPLGBTI, el 51% de la población indica que el comité si realiza el debido proceso frente al seguimiento, prevención y mitigación de violencias en el entorno escolar, mientras que el 49% opina lo contrario. Así mismo, el 52% de la población indica que el comité de convivencia escolar fomenta procesos de sensibilización, reflexión y transformación de las ideas frente a los roles de género, pero el 48% opinan que no es de esa manera.

Gráfica 21. Pregunta 33



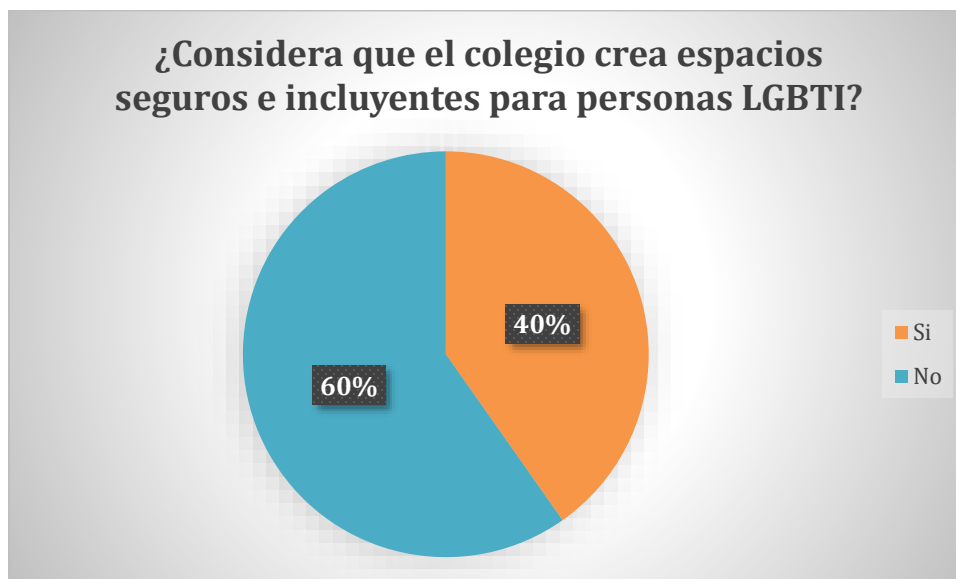
Gráfica 22. Pregunta 35



Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

La sensibilización, dialogo y prevención de estas formas de violencia son esenciales para el desarrollo de espacios seguros dentro de la institución. Sin embargo, al no existir dichas cátedras o charlas de manera constante, la inseguridad en las personas LGBTI dentro del colegio trasciende y fluctúa entre los espacios físicos y la confianza en poder expresar sus emociones. El 60% de la población indica que el colegio no crea espacios seguros e incluyentes para personas LGBTI, la población restante -40%- consideran que en el colegio si existen estos espacios.

Gráfica 23. Pregunta 34



Fuente: Encuesta de reconocimiento y percepción de violencias basadas en género por orientación sexual en el entorno escolar. Creación propia

La inseguridad en las y los estudiantes LGBTI no permitirá que el ambiente y la convivencia escolar mantenga un equilibrio armonioso, sino que, por el contrario, limitará la participación y relacionamiento de la/el estudiante. A su vez, podría llegar a ocasionar problemas de salud mental.

En síntesis, los colegios se encuentran retrasados con la implementación de estrategias adecuadas para el cumplimiento de la normatividad que acoge la protección y mitigación de violencias por orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Por un lado, por el desconocimiento del tema, el cual genera un bloqueo inconsciente en la persona, que no permite el manejo adecuado de las situaciones que se presenten. Por otro lado, el desinterés que puede generar ante las y los participantes por razones de crianza, ideologías o posturas religiosas, limitan el avance en el fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de casos de violencia a personas LGBTI en el entorno escolar.

9.CONCLUSIONES

El gran impacto que genera actualmente el sistema patriarcal y todas las lógicas machistas dentro de la socialización de las personas, ha generado un estancamiento en el avance de procesos sociales como lo es el de la inclusión del sector LGBTIQ+ en el contexto escolar. Si bien es cierto, aún es evidente la jerarquización en la que se establece que lo masculino reflejado en el cuerpo de una persona con genitales masculinos y cisgénero es superior ante cualquier otra persona que se adecue a las características de lo femenino. Esto se ve reflejado en la naturalización de comentarios y acciones en los cuales la ofensa entre pares estudiantiles son comentarios alusivos a la feminidad o a la mujer en sí.

La violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género es una realidad que atañe a la comunidad educativa, pero que, pese a ser un suceso que se hace visible socialmente, dentro de las instituciones educativas lo mantienen oculto, esto, quizás, por mantener un estándar conservador y preservar los roles de género manteniendo así la heteronormatividad e invalidando la diversidad sexual. Estas validaciones -o invalidaciones- se pueden ver reflejadas en el currículo o en el manual de convivencia, en el cual se pueden establecer normas ambiguas en las que sería, relativamente, fácil sancionar a un/a estudiante por alguna falta que se considere pertinente dentro de la interpretación de la misma. Por otro lado, es una realidad que el cuerpo docente y administrativo de los colegios no cuenta con la capacitación y especialización pertinente para el manejo de los casos. Sin embargo, esto no es un motivo de peso con el cual se limiten a omitir procesos y estrategias de prevención y atención de los casos que se presenten en la institución.

Ahora bien, la participación de diferentes actores en este proceso investigativo permite un acercamiento global de las realidades de algunos colegios, en los cuales se evidencia que el acoso, la discriminación, el hostigamiento y la violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género aún persiste en las practicas cotidianas del relacionamiento de la comunidad educativa y que este se da, en primera medida, por no tener una definición exacta focalizada en una realidad empática de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, así como también por las limitaciones personales que se imponen al querer mantener la diversidad sexual alejada, como si fuese una problemática ajena que no involucra a todas las personas relacionadas con el colegio y como tal de la sociedad.

Dentro de las personas encuestadas se encuentra un número limitado o reducido del sector LGBTI para lo que se esperaba en este proceso investigativo. Si embargo, la opinión y perspectivas de ellas, son una pieza clave y fundamental para el desarrollo de la monografía. Tan solo el 36% de la población se define o se percibe como LGBTI, manifiestan que entre menos de los 12 y los 15 años interiorizaron que sienten atracción erótico-afectiva por personas de ambos o de su mismo sexo o género. Lo cual refleja que es una edad en las personas se encuentran en la escolaridad y que es donde se encuentran expuestas a los primeros momentos¹⁰ de situaciones de hostigamiento discriminación y violencia por su orientación sexual, su identidad o expresión de género.

El 86% de las personas que se definen o se perciben como LGBTI han comentado sobre su orientación sexual a sus amigas/os, el 59% le cuentan a su mamá, el 55% a hermana/os, el 52% a compañera/os del colegio, el 41% a los padres. En otros casos, en menores cantidades personas como familiares (prima/os, tío/as, etc.), compañeros de trabajo, hija/os, docentes, alumnos y jefes, son quienes tienen más bajo porcentaje frente a ser personas a quienes se les ha contado sobre la orientación sexual diversa. Si bien es cierto, se puede esperar que, por las lógicas del machismo y del sistema patriarcal, sean los hombres en rol de padres quienes hayan tenido una reacción muy negativa frente a la orientación sexual diversa de sus hija/os y, según la encuesta, aplicada, se evidencia que el 16% las madres fueron quienes tuvieron una reacción muy negativa y otro 16% una reacción negativa frente a la orientación sexual de sus hijo/as, mientras que en el caso de los padres, el 9% tuvo una reacción muy negativa y el 19% tuvo una reacción negativa. Como contraste, el 19% de la/os hermana/os tuvieron una reacción positiva y el 13% una reacción positiva, así como el 56% de la/os amiga/os tuvieron una reacción positiva y el 28% una reacción positiva.

Es importante reconocer que dentro de las instituciones educativas hay diferentes actores interesada/os en promover estrategias de sensibilización y prevención para todo este tipo de casos, así como también espacios de apoyo a personas violentadas, en donde se reconoce su otredad, no desde posiciones jerárquicas, sino como parte esencial de la sociedad y de la comunidad educativa. Así mismo, se debe comprender que la violencia por orientación

¹⁰ Me refiero a “los primeros momentos” porque a lo largo de la vida de una persona LGBTI que resida en países latinoamericanos, o puntualmente en Colombia, es habitual que se encuentra con múltiples situaciones de homofobia, discriminación, hostigamiento o violencia por su orientación sexual.

sexual, identidad o expresión de género se encuentra atravesada por diferentes factores como el espacio geográfico, estrato socioeconómico, nivel educativo, entre otras, que causan una variedad de formas en las cuales se puede expresar esta violencia y que no solo hace referencia a la violencia simbólica o física¹¹

Es relevante que, desde la sociología y desde cualquier otra disciplina se profundice sobre esta problemática por la que atraviesan NNAJ, en donde se pueda fortalecer el proceso de socialización primaria y secundaria, para que se pueda visibilizar la diversidad sexual y ser foco de violencias, comprendiendo que esta reconfiguración debe ser estructural y con aportes de cada una de las personas y grupos que habitan en sociedad. Esta es una problemática que atañe no solo a las personas violentadas por su orientación sexual, sino que afecta a toda la población. Es necesario unificar intereses y luchas con las que se pueda mitigar la reproducción de las conductas machistas y en donde se puedan crear espacios seguros para las personas sin distinción alguna.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arrial, Y., & Neves, M. (2016). Escuela, homomaternidad y educación: reflexiones sobre las clases en la contemporaneidad. *Psicogente*, 19(35), 136- 147.
- Ávila, M. (2005). Socialización, educación y reproducción cultural: Bourdieu y Berstein. España. *Revista Interuniversitaria de Formación del profesorado*, Vol.19, 159-174.
- Boivin, R. (2015). El Concepto del Crimen de Odio por Homofobia en América Latina. Datos y discursos acerca de los homicidios contra las minorías sexuales: el ejemplo de México. *Revista Latino-americana de Geografia e Gênero, Ponta Grossa*, v. 6, n. 2, 147 - 172.
- Alcaldía Mayor de Bogota; Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Linea de Base de la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de las Personas de los Sectores LGBTI*. Bogotá.

¹¹ Se debe aclarar también que dentro de la presente investigación no se reportaron casos de violencia basada en género por orientación sexual, identidad o expresión de género de personas con raza o etnia específicas.

- BBC News. (26 de Febrero de 2015). *El colegio de Colombia acusado por el suicidio de uno de sus estudiantes*. Obtenido de BBC News | Mundo: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/02/150121_colombia_sergio_urrego_acusacion_discriminacion_homosexual_gay_aw
- Boivin, R. (2015). El Concepto del Crimen de Odio por Homofobia en América Latina. Datos y discursos acerca de los homicidios contra las minorías sexuales: el ejemplo de México. *Revista Latino-americana de Geografia e Gênero, Ponta Grossa*, v. 6, n. 2, 147 - 172.
- Bourdieu, P. (1996). La dominación masculina. *La Ventana*.
- Bourdieu, P. (1996). *Respuestas por una antropología reflexiva*. México: EDITORIAL GRIJALBO, S.A.
- Bourdieu, P., & Passeron, J. C. (1972). *La Reproducción*. Barcelona: Laia.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la suversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Cáceres, C., Talavera, V., & Mazín, R. R. (2013). DIVERSIDAD SEXUAL, SALUD Y CIUDADANÍA. *Rev Peru Med Exp Salud Publica*, 698-704.
- CIDH. (2015). *Violencia contra personas LGBTI*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Colombia Diversa. (2017). *Cifras-Violencia*. Obtenido de Colombia Diversa: <https://colombiadiversa.org/base-datos/nacional/>
- Connell, R. (1995). *La organización social de la masculinidad*. Berkeley: University of California Press.
- Connell, R., & Messerschmidt, J. (2021). Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto. *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades.*, 32 - 62.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. México.
- Constitución Política de Colombia de 1991
- Cornejo, J. (2018). Discriminación y violencia homofóbica en el sistema escolar: estrategias de prevención, manejo y combate. *Revista Brasileira de Educação* v. 23, 1-24.
- del Basto, S. L., & Ovalle, A. M. (2015). UNA MIRADA CRÍTICA A LA RELACIÓN CURRÍCULO-SOCIEDAD. *latinoam.estud.educ. Manizales (Colombia)*, 111-127.

- Duque, C. (2010). Judith Butler y la teoría de la performatividad de género. *Revista de Educación & Pensamiento*, 85-95.
- El Espectador. (06 de Marzo de 2021). “*Mi colegio es un mal recuerdo*”: la historia de José Echeverri, un estudiante trans. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/mi-colegio-es-un-mal-recuerdo-la-historia-de-jose-echeverri-un-estudiante-trans-article/>
- El Tiempo. (25 de Febrero de 2021). *Mujeres trans que han hecho historia y roto estereotipos en Colombia*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/vida/mujeres/lgbt-mujeres-trans-que-han-hecho-historia-y-roto-estereotipos-en-colombia-569082>
- Fernandez, F. (2003). *Sociología de la educación*. Madrid: Pearson.
- Fuller, N. (2018). El cuerpo masculino como alegoría y como arena de disputa del orden social y de los géneros. En N. Fuller, *DIFÍCIL SER HOMBRE. Nuevas Masculinidades Latinoamericanas*. (págs. 23-45). Lima- Perú: Fondo Editorial PUCP.
- Gonzalez, P. (2014). *EL AMOR ROMÁNTICO, UNA DE LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: INICIACIÓN A UNA INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN UNIVERSITARIA*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Grupo Gay da Bahia. (2012). *Relatorio 2012. Asesinato de homosexuales (LGBT) en Brasil*. Obtenido de <https://grupogaydabahia.files.wordpress.com/2013/06/relatorio-20126.pdf>
- Hernandez, C. (2016). *El bullying por orientación sexual, una consecuencia de discriminación sistemática por orientación sexual en Colombia: Caso de Sergio Andrés Urrego*. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/13668/4/El%20bullying%20por%20orientaci%C3%B3n%20sexual%2C%20una%20consecuencia%20de%20discriminaci%C3%B3n%20sistem%C3%A1tica%20por%20orientaci%C3%B3n.pdf>
- Kosciw, J., Ph, D., & Zongrone, A. (2019). *Una crisis global en el clima escolar: Perspectivas sobre estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y queer en América Latina*. Obtenido de <https://www.todomejora.org/media/pages/bibliodiversa/una-crisis-global-en-el-clima-escolar-perspectivas-sobre-estudiantes-lesbianas-gays-bisexuales-trans-y-queer-en-america-latina/b70e34f30a-1650636436/una-crisis-global-en-el-clima-escolar-america-latina>.
- Lamas, M. (2000). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. México: Cuicuilco.
- Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

- Ministerio de Educación Nacional. (Febrero de 2002). *Normas Técnicas Curriculares*.
Obtenido de Ministerio de Educación Nacional: Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Justicia. (s.f.). *Cartilla de Género*. Colombia.
- Moral, d. I., & Ramos, B. S. (2016). Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, 37-66.
- ONU MUJERES. (s.f.). *UN Women Training Centre eLearning Campus*. Obtenido de
Glosario de Igualdad de Género:
<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/showentry.php?eid=178>
- Sampieri, R. H. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. México D.F:
McGRAW-HILL /INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Secretaría de Educación Distrital. (2019). *Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos*.
Obtenido de
https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/PW%20Protocolos%20de%20atencion%20SED%20Bogota%20V%204.0.pdf
- Sentiido & Colombia Diversa. (2016). *MI VOZ CUENTA: ENCUESTA DE CLIMA ESCOLAR LGBT EN COLOMBIA 2016*. Bogotá: Sentiido.
- Siles, C., & Delgado, G. (2014). TEORÍA DE GÉNERO: ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO? 5 Claves para el Debate. *Instituto de Estudios de la Sociedad*, 1- 16.
- Unicef. (2016). *Informe sobre la Equidad en Salud 2016: Análisis de las inequidades en salud reproductiva, materna, neonatal, de la niñez y de la adolescencia en América Latina y el Caribe para guiar la formulación de políticas*. Obtenido de
https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2018-03/20170630_UNICEF_InformeSobreEquidadEnSalud_ESP_LR_0.pdf

11. ANEXOS

Formato de Encuesta

1. ¿Autoriza el manejo de sus datos personales de acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, guardando la confidencialidad y anonimato, y uso de los mismos netamente para aspectos académicos?

Si

2. Sexo

Mujer

Hombre

3. Género

Femenino

Masculino

Trans

No sabe – No responde

Otras

4. Edad

De 12 a 15

De 16 a 19

De 20 a 23

De 24 a 27

28 o más

5. Raza y/o Etnia

Afro, negro, palenquero o
raizal

Blanco

Indígena

Mestizo

Ninguno

Otras

6. Usted se considera

Católica(o)

Cristiana(o)

Testigo de Jehová

Pentecostés o pentecostal

Sin religión

Otras

7. Estrato en el que vive

1

2

3

4

5

6

8. ¿Qué rol cumple en la Institución Educativa (Colegio)?

Estudiante

Docente

Orientación

Cuerpo administrativo

Egresada/o

Otras

9. ¿Hace cuánto tiempo se graduó del colegio?

Menos de un año

Un año

Dos Años

Más de dos años

10. ¿Qué grado cursa?

6

7

8

9

10

11

11. ¿De qué asignatura?

Investigación formativa

Matemáticas

Lengua Castellana

Humanidades e inglés

Ciencias Naturales

Ciencias Sociales

Tecnología e informática

Educación Artística

Ética y Religión

Educación Física

Preescolar

Otras

12. ¿Qué tipo de colegio es?

Privado

Público

Otras

13. ¿Estrato en el que se encuentra ubicada la institución educativa?

1

2

3

4

5

6

14. ¿Cuál es su postura frente a la orientación sexual diversa?

La apoya

Le da igual o no le interesa

Se encuentra en desacuerdo
con ello

Otras

15. ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor su orientación sexual?

Heterosexual (Siente
atracción y/o deseo erótico
o afectivo por personas de
sexo/género distinto al
suyo)

Lesbiana

Gay

Bisexual

Otras

16. ¿Qué factores influyeron en que usted se defina como heterosexual?

Familia

Religión

No siente atracción erótico-afectiva por personas del mismo sexo

Otras

17. ¿A qué edad se dio cuenta de que le gustaban las personas de su mismo género/las personas de ambos géneros)?

Menos de 12 años

De 12 a 15

De 16 a 19

De 20 a 23

De 24 a 27

28 o más

18. ¿A cuál de las siguientes personas le ha comentado sobre su orientación sexual?

Padre

Madre

Hermanas(os)

Hijas(os)

Pareja

Amigos(as)

Familia (primas(os),
tías(os), sobrinas(os), etc)

Compañeras(os) de trabajo

Compañeras(os) de escuela

Maestras(os)

Alumnas(os)

Jefa(e)

Ninguna

19. Indique cómo fue la reacción general de las personas a las que les habló sobre su orientación sexual

Muy negativa – Negativa – Neutra – Positiva - Muy positiva - No aplica

Madre

Padre

Hermana/os

Hija/os

Pareja

Amigo/as

Familiares (primas(os), tías(os), sobrinas(os), etc)

Compañeras(os) de trabajo

Compañeras(os) de escuela

Maestras(os)

Alumnas(os)

Jefe(a)

Otros

20. ¿Se ha sentido insegura/o en el colegio por su orientación sexual diversa?

Si

No

21. ¿Considera que al hacer pública o abierta su orientación sexual, el trato hacia usted es diferente?

Si

No

No es público aún, pero
cree que sí sería diferente

No es público aún, pero
cree que no sería diferente

22. ¿Se ha sentido discriminada/o por su orientación sexual?

Si

No

23. ¿Usted tiene familiares, amiga/os o personas de su círculo social que se identifiquen con alguna orientación sexual o identidad de género diversa?

Si

No

No sabe

24. ¿Conoce la diferencia entre orientación sexual e identidad de género?

Sí

No

25. ¿Cuál fue el medio por el cual conoció sobre este tema?

Televisión

Series o películas

En clases y/o actividades
del colegio

Por iniciativa e indagando
en libros e internet

Por redes sociales

Por amigos

Por familiares

Otras

26. Indique qué tan comunes son las siguientes situaciones en el colegio con el que se encuentra relacionada/o

Nunca - Casi nunca – Ocasionalmente - Casi siempre – Siempre

- Momentos en los que se le ha discriminado, juzgado o rechazado, a usted o a algún/a compañera/o, por su expresión de género (forma de vestir, accesorios que usa, su apariencia física)
- Situaciones en las que se han burlado de usted o algún/a compañera/o, por su orientación sexual
- Ha escuchado comentarios despectivos, de rechazo u homofóbicos (transfóbicos) por parte de docentes y administrativos

- Momentos en los que ha escuchado comentarios como: “severa flor” “severa niña” “marica/mariquita” “tan gay” “arepera” “marimacha” “machorra” “loca” u otros de este tipo
- Ocasiones en las que ha escuchado o presenciado chistes o comentarios ofensivos sobre personas LGBTI+
- Momentos en los que ha escuchado o presenciado comentarios de odio o de desprecio a personas LGBTI+
- Ocasiones en los que escuche comentarios que mencionen que la homosexualidad o las orientaciones sexuales diversas no están bien
- Situaciones en las que ha presenciado agresiones físicas a personas LGBTI+ (Empujones, golpes, etc) en el colegio
- Ocasiones en las que ha presenciado o escuchado agresiones verbales a personas LGBTI+ (groserías, insultos, comentarios ofensivos, etc) en el colegio.
- Momentos en los que ha presenciado agresiones psicológicas a personas LGBTI+ (Ejemplo: comentarios como que no podrán lograr objetivos por ser LGBTI+ o que por parecer un hombre/mujer nadie se fijará en ella/él)
- Ante comentarios, agresiones o situaciones incómodas para personas LGBTI, las y los docentes (o administrativos) con qué frecuencia actúan para detener el suceso
- En las situaciones de agresiones o situaciones incómodas para personas LGBTI, con qué frecuencia **usted** actúa para detener ese suceso

26. Ante comentarios, agresiones o situaciones incómodas para personas LGBTI, las y los docentes (o administrativos) con qué frecuencia actúan para detener el suceso

Nunca:

Casi nunca:

Ocasionalmente:

Casi siempre:

Siempre:

27. De 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 bastante: ¿Qué tanto le incomodan todas las situaciones anteriores?

1. Muy poco
2. Poco
3. Neutral
4. Mucho
5. Bastante

28. ¿Tiene conocimiento si en el colegio con el que se encuentra relaciona/o tiene políticas, lineamientos o protocolos que regulen o prohíban la discriminación por orientación sexual?

Si

No

29. ¿Ha percibido que en el colegio mencionan o insinúan que personas con orientación sexual diversa no son aceptables?

Sí

No

30. Si un miembro de la comunidad educativa (docente, estudiante, directivo u otro) es discriminado por su orientación sexual, ¿qué manejo tiene dentro del colegio?

No tiene ningún manejo.

No sabe - no responde

Se dialoga con las personas involucradas (víctima y victimario) y se espera que el comportamiento no continúe.

El caso es manejado por

orientación y se escala a comité de convivencia si es necesario.

Tiene un manejo diferente a otros casos de convivencia del colegio, realizando un proceso de apoyo psicosocial a la víctima y se abre un proceso disciplinario con el victimario

Otras

31. ¿Cada cuánto tiempo en el colegio promueven acciones en las que se refleje la protección de derechos humanos y que reduzcan comportamientos discriminatorios, de bullying o de hostigamiento hacia algún miembro del colegio que se identifique como LGBTI? (Por ejemplo: charlas, talleres o cátedras antidiscriminacion, sobre respeto a las personas Lgbti, etc.)

Nunca

Casi nunca

Ocasionalmente

Cada mes

Una vez a la semana

32. En el colegio en el que usted se encuentra relacionada/o, ¿cada cuánto tiempo brindan cátedras o charlas sobre educación sexual?

Nunca

Casi nunca

Ocasionalmente

Cada mes

Una vez por semana

33. ¿Usted considera que el comité de convivencia escolar realiza el debido proceso frente al seguimiento, prevención y mitigación de violencias en el entorno escolar?

Sí

No

34. ¿Considera que el colegio crea espacios seguros e incluyentes para personas LGBTI?

Sí

No

35. ¿Usted considera que el comité de convivencia escolar fomenta procesos de sensibilización, reflexión y transformación de las ideas frente a los roles de género? (Los roles de género se refieren a lo que se establece social y culturalmente frente a la manera de ser y de comportarse una mujer y un hombre, rechazando todos los comportamientos y acciones que se salgan de lo establecido. Por ejemplo: "Los hombres no lloran", "la cocina es para las mujeres").

Sí

No

36. ¿Desea participar en una entrevista completamente privada e individual para profundizar en los temas tratados en el cuestionario?

Si

No

FORMATO ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

1. Nombre
2. Edad
3. ¿Profesa alguna religión? ¿Cuál?
 - ¿Fue criada/o bajo las ideologías de alguna religión?
4. ¿Cuál es el rol que cumple en el colegio?
5. ¿Cuál es su percepción sobre la diversidad sexual?
6. ¿Cuál es la orientación sexual con la cual se define?
 - HETEROSEXUAL:
 - ¿Considera que la crianza bajo la religión xxxx influyó en que actualmente se defina como heterosexual?
 - LGBTI
7. ¿Qué piensa de la Orientación sexual diversa?
8. ¿Conoce en qué consiste la violencia basada en género por orientación sexual? ¿Qué piensa sobre la violencia basada en género?
9. ¿Usted considera que en el colegio se violentan los derechos y la integridad de personas LGBTI (independientemente si son estudiantes, directivos o personal administrativo)?
10. ¿En qué situaciones usted cree que se discrimina, se hostiga o se violenta a una persona por su orientación sexual diversa?
11. ¿Conoce algún caso sobre estudiantes LGBTI que hayan sido discriminados, hostigados o violentados en el colegio?
12. Usted por qué cree que se dan estas acciones y comportamientos violentos
13. ¿Qué acciones toma el colegio ante situaciones o casos de violencia basada en género por orientación sexual?
14. ¿Usted cree que en el colegio intentan ocultar todos los casos de violencia basada en género por orientación sexual?
15. Desde la normatividad se encuentra la ley 1752 que es la ley antidiscriminación, con ella se busca garantizar la protección de los derechos de las personas de la comunidad

educativa. ¿Usted considera que desde el colegio se cumple esta Ley? ¿Qué hacen para que esto se cumpla? ¿Qué estrategias emplea el colegio para que esta ley se cumpla?

16. ¿Existen estrategias o acciones por parte del colegio enfocadas a la prevención de violencias hacia el sector LGBTI?

17. ¿Usted considera que desde el comité de convivencia se realiza el debido acompañamiento y prevención para todos estos casos de violencia basada en género?

18. ¿En el colegio tienen espacios seguros para el manejo de casos de violencia basada en género por orientación sexual o para personas LGBTI?

19. Desde su perspectiva, ¿cuáles cree que serían las estrategias o formas para fortalecer los procesos de inclusión a personas LGBTI en el colegio?

20. En el colegio realizan charlas, talleres o algún tipo de iniciativas que sensibilicen y permitan reducir la violencia basada en género por orientación sexual

21. ¿Le gustaría dar una opinión personal sobre este tema?